



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 82

Bogotá, D. C., martes, 26 de febrero de 2019

EDICIÓN DE 42 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 25 DE 2018

(noviembre 07)

Legislatura 2017-2018

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día miércoles 07 de noviembre de 2018, siendo las 09:00 a. m. de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante *Samuel Hoyos Mejía*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Bienvenidos a la Sesión del día miércoles siete (7) de noviembre de la Comisión Primera. Entonces, por favor señora Secretaria, sírvase llamar a lista para poder empezar.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, siendo las 9:55 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Arias Betancur Erwin

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Lozano Élbirt

Estupiñán Calvache Hernán Gustavo

Goebertus Estrada Juanita María

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

León León Buenaventura

López Jiménez José Daniel

Lorduy Maldonado César Augusto

Matiz Vargas Adriana Magali

Reyes Kuri Juan Fernando

Rodríguez Contreras Jaime

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Vallejo Chujfi Gabriel Jaime

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Asprilla Reyes Inti Raúl

Burgos Lugo Jorge Eliécer

Córdoba Manyoma Nilton

González García Harry Giovanni

Hoyos García John Jairo

Losada Vargas Juan Carlos

Méndez Hernández Jorge

Navas Talero Carlos Germán

Peinado Ramírez Julián

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Pulido Novoa David Ernesto

Restrepo Arango Margarita María

Rivera Peña Juan Carlos

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Rodríguez Edward David

Sánchez León Óscar Hernán

Santos García Gabriel

Triana Quintero Julio César

Uscátegui Pastrana José Jaime
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo
 Wills Ospina Juan Carlos

Con excusa adjunta el honorable Representante:

Calle Aguas Andrés David

Señor Presidente la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Muchas gracias, señora Secretaria, por favor sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE
 REPRESENTANTES
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 Sesiones Ordinarias
 Legislatura 2018 - 2019
 Salón de Sesiones de la Comisión Primera
 “Roberto Camacho Weverberg”
ORDEN DEL DÍA

Miércoles siete (7) de noviembre de 2018

09:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos en primer debate para discusión y votación

- 1. Proyecto de Acto Legislativo número 128 de 2018 Cámara “Adiciónese dos artículos al Título XII - Capítulo I de la Constitución Política de Colombia; por medio del cual promueve el principio de seguridad jurídica tributaria y se incentiva la confianza inversionista.**

Autores: honorables Representantes *Edward David Rodríguez Rodríguez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Adriana Magali Matiz Vargas, Enrique Cabrales Baquero, Óscar Darío Pérez Pineda, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Yenica Sugén Acosta Infante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Jaime Rodríguez Contreras, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Milton Hugo Angulo Viveros* y los honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, José Obdulio Gaviria Vélez, Santiago Valencia González, Paloma Susana Valencia Laserna, Gabriel Jaime Velasco Ocampo.*

Ponente: honorable Representante *Edward David Rodríguez Rodríguez*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 682 de 2018

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 813 de 2018

Enmienda a la Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 923 de 2018

- 2. Proyecto de Acto Legislativo número 046 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones.**

Autores: honorables Representantes *León Fredy Muñoz Lopera, César Augusto Ortiz Zorro, Inti Raúl Asprilla Reyes, Wilmer Leal Pérez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Neyla Ruiz Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Omar de Jesús Restrepo Correa, Ángela María Robledo Gómez, Luvi Katherine Miranda Peña, Jairo Reinaldo Cala Suárez* y los honorables Senadores *Luis Iván Marulanda Gómez, Juan Castro.*

Ponentes: honorables Representantes *Juan Fernando Reyes Kuri -C-, Jaime Rodríguez Contreras -C- Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Adriana Magali Matiz Vargas, Jorge Enrique Burgos Lugo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 566 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 895 de 2018.

- 3. Proyecto de Acto Legislativo número 186 de 2018 Cámara, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Ibagué (Tolima) el carácter de Distrito Especial, Cultural y Musical.**

Autores: honorables Representantes *Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Aquileo Medina Arteaga, Adriana Magali Matiz Vargas, Ángel María Gaitán Pulido, Jaime Armando Yepes Martínez, José Élvor Hernández Casas, Juan Fernando Espinal Ramírez, Germán Alcides Blanco Álvarez,* y los honorables Senadores *Jonatán Tamayo Pérez Chulo, Ana Paola Agudelo García, María Fernanda Cabal Molina.*

Ponente: honorable Representante *Adriana Magali Matiz Vargas.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 810 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 896 de 2018.

- 4. Proyecto de Acto Legislativo número 009 de 2018 Cámara, por el cual se incorpora el artículo 49-A dentro del Capítulo II del Título II de la Constitución Política de Colombia.**

Autores: honorables Representantes *María José Pizarro Rodríguez, Ángela María Robledo Gómez, Omar de Jesús Restrepo Correa, David Ricardo Racero Mayorga, Luis Alberto Albán Urbano, León Fredy Muñoz Lopera, Jairo Reinaldo Cala Suárez,* y los honorables Senadores *Gustavo Francisco Petro*

Urrego, Alexander López Maya, Feliciano Valencia Medina, Jesús Alberto Castilla Salazar, Gustavo Bolívar Moreno, Iván Cepeda Castro, Victoria Sandino Simanca, Julián Gallo Cubillos y Antonio Sandino Páez.

Ponentes: honorables Representantes *Harry Giovanni González García -C-, Jorge Méndez Hernández -C-, Juanita María Goebertus Estrada, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Adriana Magali Matiz Vargas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Luis Alberto Albán Urbano, Ángela María Robledo Gómez y Carlos Germán Navas Talero.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 559 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 806 de 2018.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 804 de 2018 – honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.*

5. Proyecto de Acto Legislativo número 039 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 20 de la Constitución Política, se establece la inclusión digital como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Rivera Peña, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Germán Alcides Blanco Álvarez, Félix Alejandro Chica Correa, Buenaventura León León, José Gustavo Padilla Orozco, Diela Liliana Benavides Solarte, Wadith Alberto Manzur Imbett, Adriana Magali Matiz Vargas, y otras firmas.*

Ponentes: honorables Representantes *Juan Carlos Rivera Peña -C-, Juan Fernando Reyes Kuri, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, César Augusto Lorduy Maldonado, Juanita María Goebertus Estrada, Jorge Enrique Burgos Lugo, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 565 de 2018.

Ponencia Primer Debate (Primer vuelta). *Gaceta del Congreso* número 917 de 2018.

6. Proyecto de Ley Estatutaria número 063 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones (Ley de Lenguaje Claro).

Autor: honorable Representante *Nubia López Morales.*

Ponente: honorable Representante *Julián Peinado Ramírez.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 666 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 696 de 2018

7. Proyecto de Ley Estatutaria número 106 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos

vinculados a la Comisión de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales y demás crímenes violentos.

Autores: honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker y Silvio José Carrasquilla Torres.*

Ponente: honorable Representante *John Jairo Hoyos García.*

Proyecto Publicado, *Gaceta del Congreso* número 675 de 2018.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 834 de 2018.

8. Proyecto de ley número 018 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Ponente: honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2018.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 687 de 2018.

Comisión Accidental: honorables Representantes *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Ángela María Robledo Gómez, Gabriel Santos García, Juanita María Goebertus Estrada y Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

Informe de la Comisión Accidental.

9. Proyecto de ley número 059 de 2018 Cámara, por medio de la cual se exceptúa a Parques Nacionales Naturales de Colombia de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.

Autor: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia.*

Ponente: honorable Representante *Jorge Méndez Hernández.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 588 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 894 de 2018.

10. Proyecto de ley número 190 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establecen sanciones para algunas conductas contravencionales, su reincidencia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Edward David Rodríguez Rodríguez.*

Ponente: honorable Representante *Edward David Rodríguez Rodríguez.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número de 2018.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 923 de 2018.

11. Proyecto de ley número 100 de 2018
Cámara, por medio de la cual se dictan
normas para la regulación del ejercicio de
las libertades económicas y se establecen
otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Edward David Rodríguez Rodríguez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Harry Giovanni González García, José Daniel López Jiménez, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Adriana Magali Matiz Vargas.*

Ponentes: honorables Representantes *Edward David Rodríguez Rodríguez -C-, José Daniel López Jiménez -C-, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Harry Giovanni González García, Adriana Magali Matiz Vargas, Ángela María Robledo Gómez, Inti Raúl Asprilla Reyes y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 676 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 922 de 2018.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables
Representantes

El Presidente,

Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

El Vicepresidente,

Jorge Méndez Hernández.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día y aún continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Antes de someter a consideración el Orden del Día y hasta tanto no se constituya el quórum decisorio, le pido a los miembros de la Comisión Accidental de Víctimas, que después de terminada la Sesión formal de la Comisión se queden para que podamos instalarla. Entonces si están acá los presentes para que hagamos eso. Gracias.

¿Ya tenemos quórum decisorio señora Secretaria?

Secretaria:

Sólo nos falta un honorable para el decisorio, señor Presidente.

Ya se ha registrado quórum decisorio, señor Presidente, puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, anuncié que se va a cerrar, queda cerrado ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Dos Proyectos en Primer Debate para discusión y votación. **Proyecto de Acto Legislativo número 128 de 2018 Cámara**, “Adiciónese dos artículos al Título XII - Capítulo I de la Constitución Política de Colombia, *por medio del cual promueve el principio de seguridad jurídica tributaria y se incentiva la confianza inversionista.* Autores los Representantes *Edward David Rodríguez Rodríguez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi* y otros.

Ponente el honorable Representante *Edward David Rodríguez Rodríguez.*

Proyecto Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 682 de 2018.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 813 de 2018. Enmienda a la Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 923 de 2018.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día de discusión y votación de Proyectos, señor Presidente, pero quiero manifestar que el único Ponente de este Proyecto, el doctor Edward Rodríguez no se encuentra presente.

Presidente:

Bueno, si les parece bien, podemos avanzar con el segundo punto del Orden del Día y tan pronto llegue el Ponente, el doctor Edward Rodríguez retomamos con el primero, ¿están de acuerdo?

Sí, perfecto ¿le parece bien doctor Tamayo?

Secretaria:

Así lo quiere la Comisión, señor Presidente, seguir con el punto número dos.

Presidente:

Gracias. Entonces cuál es el segundo punto, sírvase leer el Informe con el que termina la Ponencia por favor.

Secretaria:

Segundo, **Proyecto de Acto Legislativo número 046 de 2018 Cámara**, *por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones.*

Autores los Representantes *León Fredy Muñoz Lopera, César Augusto Ortiz Zorro, Inti Raúl Asprilla Reyes* y otros.

Ponentes los Representantes *Juan Fernando Reyes Kuri -C-, Jaime Rodríguez Contreras -C- Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Adriana Magali Matiz Vargas, Jorge Enrique Burgos Lugo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2018.

Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 895 de 2018.

Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria por favor lea la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos, de manera respetuosa proponemos a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes dar trámite al Informe de Ponencia Positiva para primer Debate al **Proyecto de Acto Legislativo 046 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones**, de conformidad con el articulado propuesto por los autores.

Cordialmente,

Jaime Rodríguez Contreras, Juan Fernando Reyes Kuri, Adriana Magali Matiz, Jorge Enrique Burgos, Ángela María Robledo y Luis Alberto Albán.

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia señor Presidente y manifestar que todas las personas que he leído, los Representantes son los que han suscrito esta Ponencia.

Presidente:

Perfecto. Doctor Juan Fernando Reyes Kuri, Coordinador Ponente tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri.

Bueno. Muchas gracias señor Presidente. Como lo acaba de mencionar la señora Secretaria hemos rendido Ponencia Positiva a este Proyecto que pretende modificar la fórmula del Sistema General de Participaciones y voy a explicar brevemente el objeto entonces de este Proyecto.

Lo primero es lo que pretende, en resumen, brevemente este Proyecto de Acto Legislativo es modificar la fórmula de asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones, ese es el objetivo y ¿qué problema pretende resolver entonces este Proyecto de Acto Legislativo? El problema clave que pretende resolver es el siguiente, y es que los recursos del Sistema General de Participaciones en los últimos años, han disminuido respecto a los ingresos corrientes de la nación, es decir le han correspondido a los municipios, departamentos y distritos menos recursos respecto a los ingresos corrientes de la nación. Y entonces este Proyecto de Acto Legislativo ¿cómo pretende resolver ese problema? Lo pretende resolver modificando la fórmula como se asignan esos recursos del Sistema

General de Participaciones, básicamente en dos sentidos. El primer sentido es que deja o establece un mínimo del 35% de los ingresos corrientes de la nación para el Sistema General de Participaciones, lo incluye, esto es lo nuevo, que incluye en el artículo constitucional mínimo el 35% de los ingresos corrientes de la nación serán destinados al Sistema General de Participaciones, es decir a los municipios, a los departamentos y a los distritos.

Y hay otra cosa que se incluye en este artículo constitucional y es que en ningún caso este incremento podrá ser inferior a la tasa de inflación causada en los doce meses anteriores a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, es como un seguro que establece esta fórmula o esta nueva fórmula que pretende incorporar un cambio en la Constitución Política. Esa es la manera en que el Proyecto pretende resolver el problema. Ahora bien, un poco digamos un poco de historia, saben ustedes que a partir del año 1991 las entidades territoriales o la Constitución estableció el derecho para las entidades territoriales de participar en los ingresos de la nación y se establecieron inicialmente en el año 93 una fórmula, luego se cambió en el año 2001 con una fórmula que entraba con un régimen de transición que entraba a regir en el año 2007, luego ese régimen de transición, esa fórmula se prorrogó hasta el año 2016 y en el año 2017 finalmente entró a regir la nueva fórmula a través de la cual se asignan los recursos para el Sistema General de Participaciones.

Entonces, hemos dado Ponencia Positiva a este Proyecto de Acto Legislativo por las siguientes razones. La primera y es que claramente, si uno revisa desde el año 91 a la fecha, las responsabilidades de los municipios, de las entidades territoriales hoy son mayores a las que tenían en el año 1991, pero además los recursos hoy producto de esta, digamos de este cambio de fórmula del Sistema General de Participaciones, son mucho menores. Entonces claramente y esto lo han dicho digamos y se lo he escuchado a varios Representantes, varios Congresistas hoy los recursos son inferiores, muy inferiores a las responsabilidades que tienen las entidades territoriales en Colombia y por eso, por supuesto, se hace necesario entonces que está fórmula mejore y mejore para que las entidades territoriales, los municipios, los distritos y los departamentos tengan más recursos para cumplir con esas obligaciones, con esas responsabilidades que durante todos estos años sumados a las de la Constitución a través de leyes se le han ido asignando a estas entidades.

Y miren entonces éste gráfico, en el año 2002 las entidades o el Sistema General de Participaciones era del 40%, las transferencias eran del 40% de los ingresos corrientes de la nación y en el 2005, miren como han bajado, efectivamente llegaron al 28% de los ingresos corrientes de la nación. De nuevo, claramente lo que esto demuestra es que han tenido menos ingresos, producto de ese cambio de fórmula, las entidades territoriales. Y miren esta,

digamos que con la aplicación de lo que pasó en el año 2001 la línea verde que está aquí, significa que, como en efecto, se aplicó la fórmula el Sistema General de Participaciones correspondía al 4.2% del PIB, mientras si hubiéramos seguido con la fórmula establecida en el 1993 o hubiéramos aplicado la fórmula que estableció ese mismo Acto Legislativo en el régimen de transición, los ingresos digamos, la participación hubiera sido mayor del 7 ó del 7.2%. Sin embargo como aplicamos, en efecto, la fórmula del Acto Legislativo del 2001, pues representó el 4.2% y en el 2007 lo mismo porque en el 2007 volvió y se dijo, no apliquemos todavía la fórmula, volvámosla a prorrogar y de nuevo la línea verde lo que uno ve es que era al 3.2 y si se hubiera aplicado la fórmula que establecía el régimen de transición que es la que hoy está vigente finalmente o la del año 93, pues tendrían mucha más participación los municipios, los distritos y los departamentos en el Sistema General de Participaciones.

Y esta es una gráfica que hicimos con mi equipo de trabajo, esta línea azul son los ingresos corrientes de la nación y digamos que aplicamos desde el año 2000, exactamente desde el año 2003, aplicamos todas las fórmulas que ha tenido Colombia, la del año 93 simulamos digamos todas las fórmulas de 1993, la del 2001 y la del régimen de transición que hoy se está aplicando y la que establece este Proyecto de Acto Legislativo. Entonces la de más abajo por supuesto, es la línea de cómo se ha venido aplicando o la fórmula que se ha venido aplicando desde el 2001 y la amarilla la que ustedes ven aquí, que yo estoy señalando en este momento, es la que digamos el crecimiento que hubieran tenido los ingresos de las entidades a través del Sistema General de Participaciones, si estuviéramos aplicando la fórmula que trae este Proyecto de Acto Legislativo desde el año, por supuesto desde el año 2003, hasta el año 2016. Y como ustedes pueden ver eso lo hicimos para demostrar que en efecto esta fórmula que establece este Proyecto de Acto Legislativo, mejoraría los ingresos de las entidades territoriales, de los municipios, los distritos y los departamentos durante el tiempo en efecto, pues esto es lo que nos muestra esta simulación que nosotros hicimos. Y la línea roja es si hubiéramos seguido aplicando la fórmula establecida en 1993.

De nuevo, entonces esta gráfica es para concluir que en efecto este Proyecto, a nuestro modo de ver, va a beneficiar con más recursos a las entidades territoriales en Colombia. Y pues ahí hay unos conceptos favorables que ustedes los conocen, la Federación Colombiana de Municipios que nos llegó ayer el concepto, Planeación Nacional y el Ministerio de Hacienda que está pendiente por dar el debate y que manifestó que lo iba a dar en el transcurso de la discusión de este Proyecto de Acto Legislativo. En conclusión, honorables Representantes, nosotros estamos de acuerdo con este Proyecto de Acto Legislativo, creemos que beneficia sin lugar a dudas a los municipios, a los distritos y a los departamentos, que con este Proyecto de Acto Legislativo les van

a corresponder más recursos para la cantidad de obligaciones y responsabilidades que tienen en este momento las entidades territoriales, razón por la cual les pedimos que voten de manera positiva este Proyecto de Acto Legislativo. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Reyes. Doctor Buenaventura León usted me está pidiendo la palabra, pero permítame primero, le voy a dar la palabra a los Ponentes y después todos ustedes podrán intervenir. Doctor Jaime Rodríguez y después la doctora Adriana Matiz. Doctor Jaime tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias señor Presidente. Quiero contarles que este es un Proyecto que se presenta por segunda vez que en el período anterior fue aprobado en el Senado y llegó aquí a la Comisión Primera de la Cámara donde fue aprobado, pero por tiempos no fue posible que lo aprobaran en la Plenaria de la Cámara.

Como lo dijo el doctor Reyes Kuri, esta es la modificación del artículo 357 de la Constitución y estos recursos se utilizan en los municipios para la educación, la salud, el agua potable y el saneamiento básico y donde son necesarios incrementarlos por cuanto la población colombiana ha venido creciendo y como lo expresó mi antecesor, en el 2003 se recibía el 40.5% y en el 2018 se recibió el 26.2%, como notamos ha habido un decrecimiento de estos recursos, ese 35% se tomó buscando un promedio del 2002 al 2018 para darle una certeza y una seguridad de que tengan un mínimo de recursos en los municipios y ese sería el 35% y cómo se expresó, que tengan un incremento acorde con los ingresos corrientes de la nación, pero que nunca puede ser inferior al IPC. Esa es la importancia de este Proyecto, porque ayuda a cerrar las brechas educativas, ustedes ven que constantemente los docentes hacen paros y reclaman que se mejore este recurso para los municipios; ayuda a mejorar los servicios de la salud; atiende necesidades básicas insatisfechas y son unas herramientas materiales para la autonomía administrativa territorial.

Por eso se le dio Ponencia Positiva y nosotros queremos que la Comisión tenga en cuenta los problemas que hoy tienen los municipios y las entidades territoriales en general y que se requieren estos recursos de verdad para poder cumplir con esos propósitos, esas funciones que le asignaron a los entes territoriales, municipales y que hoy no tienen los recursos, sobre todo, que la gran mayoría de entidades tienen una categoría 6ª y carecen y viven de los recursos que les gira la nación para poder atender sus tareas frente a la educación, la salud, las necesidades básicas insatisfechas y los servicios públicos. Por eso les agradezco el apoyo que le den a este Proyecto

y esperamos que pueda pasar a la Plenaria de la Cámara. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Rodríguez. Doctora Matiz tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas.

Gracias Presidente. Muy buenos días. Este es un Proyecto supremamente importante, para ese tema que tanto hablamos en esta Comisión y en este Congreso, que es el tema de la descentralización administrativa. Y hago esta afirmación porque es que con la Constitución de 1991 lo que se quiso fue, en primera instancia, darles autonomía a las entidades territoriales, pero además de eso, también asignarle una mayor cantidad de recursos para que éstas pudieran cumplir con todas esas obligaciones y todas esas cargas que se les imponen. Sin embargo, en estos veinticinco años o más, lo único que hemos visto es que esos recursos se han disminuido y se han empezado a aplicar unas fórmulas que cada vez reducen más los recursos que llegan para la educación y para la salud en los entes territoriales.

La fórmula que estaba consagrada en la Constitución de 1991 establecía que se debía incrementar un 1% anual y partíamos de un 26% hasta llegar a un 46%. Yo quisiera que observaran una gráfica que tenemos en estos momentos, bueno sino en la cual, con la Constitución Política, es decir con la fórmula que había en la Constitución Política de Colombia, nosotros hoy deberíamos estar recibiendo 55.5 billones de pesos.

Con el Acto Legislativo que se hizo en el año 2001 estaríamos recibiendo 63.1 billones de pesos, pero en razón a esas fórmulas que se han venido aplicando, lo que realmente hoy están recibiendo las entidades territoriales son los simples 35.5 billones de pesos, con unas responsabilidades inmensas que tienen las entidades territoriales y yo voy a poner acá el caso que sé que todos lo conocen pero es el caso, por ejemplo, en el tema de educación; en el tema de educación los recursos para educación llegan con una destinación específica y todos sabemos acá que la gran parte de esos recursos se van, en primera instancia, para la población atendida, es decir, para pagar la nómina de los docentes, de los directivos docentes y todos los gastos que causa la prestación de este servicio, pero también se van en la gratuidad en la educación y se van en el pago de los pensionados que hay de esos docentes, el 94% de los recursos que llegan de educación tienen una destinación específica, es decir, los alcaldes y los gobernadores no tienen ninguna opción de maniobrar con esos recursos y necesariamente cumplir con los grandes retos que tenemos en materia educativa, retos en temas como la calidad de la educación, retos como el tema de la infraestructura, compañeros este año se asignaron 1.6 billones de pesos para la infraestructura en educación ¿para qué van a alcanzar 1.6 de pesos?

Esos 1.6 billones de pesos por supuesto que no van a alcanzar para nada, miren en mi departamento, en el departamento del Tolima, nosotros tenemos dos mil cuatrocientas sedes, mil ochocientas de esas sedes, son del sector rural y cuando vamos a ver la infraestructura de esas sedes, vemos la precariedad en la que están esas infraestructuras y no hay recursos y los alcaldes y los gobernadores sencillamente no tienen recursos para poder arreglar la infraestructura educativa. Pero además el tema de la jornada única, el tema de la alimentación escolar, el tema del transporte escolar, cada vez le damos más cargas a los entes territoriales y menos recursos para que puedan ejecutar esas obligaciones que les asignamos. 94% de los recursos en materia educativa tienen una destinación específica tan sólo un 6% es lo que queda para que los alcaldes y los gobernadores puedan cumplir con las distintas obligaciones y cumplir los retos que se tienen en materia educativa. Y ni qué decir en materia de salud, la red hospitalaria está totalmente colapsada y está en crisis la red hospitalaria y ¿qué nos dicen acá en el Gobierno Nacional? No, a ustedes ya les toca prácticamente señores alcaldes y gobernadores borrar esas deudas que hay con las diferentes EPS que ya se declararon en quiebra y que ya se liquidaron como Caprecom y como Saludcoop.

Pero, cómo hacen los alcaldes y los gobernadores para decirle a la cantidad de acreedores que tienen en los diferentes centros de salud, en los hospitales, que no les van a pagar porque ya nadie hay quien les recupere esa cartera que ellos tienen tan grande. Sin duda alguna, los retos aquí son muy grandes y este Proyecto de ley que básicamente lo que pretende es generarle una mayor autonomía de recursos a los entes territoriales, debe ser aprobado por esta Comisión. Yo sí le pido a todos los compañeros, a todos que somos aquí de las diferentes regiones y que conocemos la realidad que viven los gobernadores y los alcaldes que básicamente se han convertido es en unos pagadores y unos tesoreros de esos recursos del Sistema General de Participaciones, que aprobemos esta iniciativa. Si nosotros hubiéramos seguido con la fórmula que estaba establecida en la Constitución Política de Colombia, hoy estarían los departamentos y los municipios recibiendo 55 billones de pesos y no los 35 billones que están recibiendo. Muchísimas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctora Matiz. Doctor Albán tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muy buen día. No quiero redundar en los beneficios del Proyecto, me parece que nos estábamos demorando en buscarle una solución porque las fórmulas lo que hicieron fue desaparecer dineros y las obligaciones de los entes territoriales aumentan y el dinero que les ingresa para satisfacer esas necesidades disminuye. Yo pienso que es un buen

paso, un buen primer paso para empezar a solucionar esto, pero yo digo que debíamos de empezar a mirar también el tema de la distribución de acuerdo a las necesidades, es decir unos porcentajes de acuerdo a las necesidades para ir mermando las desigualdades que se dan en los entes territoriales. Es necesario, pienso yo, y sugiero que se vote positivamente porque aporta a la solución de los problemas en los territorios. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Albán. Representante Goebertus tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Muchas gracias Presidente. Un saludo a todos los miembros de la Comisión. En primer lugar, anunciar nuestro voto positivo, este es un Proyecto que ha sido de autoría del Partido Alianza Verde y que sin duda como ya varios han expuesto, fortalece la descentralización, le apuesta a que garanticemos un uso eficiente de los recursos que se transfieren de la nación a los municipios y eso por supuesto creo es en interés de todos. Debo decir que una vez más brilla por su ausencia el Gobierno nacional, este es un Proyecto fundamental que está absolutamente atado a la visión fiscal del Gobierno y no está el Gobierno hablando del Sistema General de Participaciones cuando a lo largo de la campaña se habló de reformas a cómo se iba a hacer la estructura el Sistema General de Participaciones. Voy a radicar un concepto en el que le pido al Ministerio de Hacienda, por supuesto, que nos explique cuál es su visión fiscal del Proyecto, como ya lo había anunciado el Representante Reyes.

Que nos explique además también porque hay que decir estas discusiones técnicas sobre si es el 35 o debería ser el 30 o debería de ser el 40, pues deberían estar atadas a discusiones técnicas súper profundas que creo que es importante que ojalá el Ministerio de Hacienda se pronuncie. Y por supuesto al Ministerio de Salud y de Educación, porque necesitamos también entender cuál es el impacto de esto, de cara a los recursos de salud y de educación del Sistema General de Participaciones.

Dicho eso creo y Representante Reyes sería una invitación para el siguiente Debate, simplemente para que lo tengamos en mente, yo creo que hay tres problemas graves del Sistema General de Participaciones que este Proyecto todavía no toca y que ojalá pudiéramos llegar allá, insisto, de la mano a una reforma más amplia al Sistema General de Participaciones. El primero ya lo referenciaba el Representante Albán. No, señalaba que quisiera hacer una invitación para que conjuntamente trabajemos hacia el siguiente Debate en una serie de elementos, tres en particular que creo que son retos fundamentales, para seguir fortaleciendo el Sistema General de Participaciones. El primero es, ya lo mencionaba el Representante Albán, hoy la distribución es netamente poblacional,

eso hace que un municipio donde haya menos cantidad de personas, pero más necesidades básicas insatisfechas o más pobreza, pues no reciba los recursos que debería para poder reducir la brecha. Que reduzcamos el peso poblacional y aumentemos el peso de necesidades básicas insatisfechas es fundamental y creo que es una oportunidad que no deberíamos perder.

Segundo, los escándalos de corrupción abundan, los conocemos todos, el fortalecimiento del Sistema de Control y Vigilancia es fundamental en el Sistema General de Participaciones y de nuevo no deberíamos perder la oportunidad de ir en esa dirección. Y tercero, pues de nuevo todo esto refleja de hecho una conversación que estábamos teniendo previamente antes de empezar la Sesión y es, la falta de capacidades que tienen los mismos municipios de tener mayor recaudo, y yo sí creo que de nuevo esta es una invitación para que pensemos por ejemplo en los temas de catastro multipropósito que están pendientes de la implementación del Acuerdo de Paz y que pasan por aumentar el recaudo para que los municipios no solamente dependan de transferencia, sino que tengan mayor capacidad de recaudar, por ejemplo, a través del Predial. Entonces insisto apoyamos por supuesto este Proyecto, nos parece fundamental que el Gobierno se pronuncie, que nos de conceptos técnicos específicos e invitamos a que no desaprovechamos esta oportunidad para que hacia los siguientes Debates incluyamos algunos de los puntos que podríamos también mejorar del Sistema General de Participaciones. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctora Juanita, doctor Navas tiene el uso de la palabra, ¿no? doctor Buenaventura León tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León.

Muchas gracias señor Presidente. Quiero hoy aportar una cifra, compañeros y compañeras de la Comisión Primera. Doctor Hoyos, ciento treinta y ocho billones de pesos, ciento treinta y ocho billones de pesos han dejado de recibir nuestros municipios de quinta y sexta categoría con esta nueva regla, no obstante que la Constitución del 91, Constitución mucho más avanzada, estructurada en el Estado Social de Derecho era, tenía mucho más capacidad de inversión en la región en la Constitución del 86, y especialmente con la Reforma que se dio en el año de 1968 y que con el impuesto a las ventas empezó a transferir recursos a los municipios en el año de 1971.

Doctora Juanita, 77.5 billones ha dejado de recibir la educación con este esquema, por eso celebro y por supuesto hago un reconocimiento a los autores y a los ponentes, porque necesitamos que, a los municipios más pequeños, de menos recursos, no solamente la ley le siga entregando responsabilidades, obligaciones, sino que igualmente entregarle los recursos para poder atender ese tipo

de obligaciones y ese tipo de requerimientos. Por eso celebro este Acto Legislativo e invité a los compañeros que acompañemos esta iniciativa, que ojalá la podamos aprobar en el día de hoy porque los tiempos ya nos comienzan a entorpecer este tipo de iniciativas para que puedan hacer su tránsito en el Senado de la República.

Entonces anunciamos nuestro voto positivo, un Acto Legislativo que modifica dos artículos el 356 y el 357 de la Constitución Política y por supuesto este sí es un mecanismo y un instrumento de verdadera descentralización administrativa que debe ser con recursos, por eso anunciamos y por supuesto poder quitar esa fórmula que viene afectando a nuestros municipios de 5ª y 6ª categoría. Vuelvo a reiterar la cifra de ciento treinta y ocho billones de pesos que han dejado de recibir nuestros municipios de 5ª y 6ª categoría en los últimos años. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor León. Doctor Alejandro Vega tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Muchas gracias Presidente. En el mismo sentido acompañar la Ponencia que nos ha hecho el doctor Reyes y celebrar estos procesos de descentralización que van a favorecer el desarrollo de nuestras regiones y hacer un llamado colegas, así como el doctor Buenaventura nos ha evidenciado lo que han dejado de percibir nuestras entidades territoriales por esta anterior Reforma del 2001, hoy esta causa nos llama a todos, hoy indistintamente y como pocos Proyectos, este favorece sin distinción al Distrito Capital de Bogotá, a los departamentos, a los municipios y a cada distrito de Colombia.

Creo que es el momento compañeros, que entre todos tomemos como Comisión y como Cámara de Representantes, acompañar este proceso de descentralización y lograr darle el Debate necesario para que sea un Acto Legislativo, una Reforma que favorezca a la educación, la salud y el saneamiento básico en el país. Así mismo no es necesario y creo Juanita incluirle otros componentes para la distribución que discriminen, hoy debemos acompañar sin distinción a los distritos, a los municipios, pero si empezamos nosotros a discriminar y a generar unos factores de diferenciación, podremos generar factores que no generen igualdad ni equidad en el en el país. Creo que como está hoy la distribución, favorece que estos procesos se lleven a cabo, pero como para finalizar y me uno a su llamado Juanita la ausencia del Ministro realmente es lamentable y nos deja entrever cuál va a ser la posición del Gobierno nacional con respecto a este Acto Legislativo.

Creo que es el momento en que el Congreso de la República asuma las banderas de la descentración en el país e iniciemos este proceso aún con las posiciones que el Gobierno nacional vaya a asumir y defendamos los intereses de nuestras regiones. A

todos los partidos, creo yo que es la oportunidad que tenemos como Congreso de favorecer estos procesos y darle un mensaje al país y al Gobierno frente a los fortalecimientos de nuestros municipios. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Vega. Doctor Vallejo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias señor Presidente. Muy buenos días a todos los compañeros de la Comisión Primera y a los ciudadanos que nos acompañan el día de hoy. En primer lugar, quiero felicitarlo Juan, excelente Ponencia, creo que ilustró de manera clara lo que ha venido sucediendo con el Sistema General de Participaciones en Colombia, yo por ejemplo reconozco que no sabía, ni conocía la situación tan compleja que viven nuestros entes territoriales. Así que valoro su exposición, igualmente también reconocer la iniciativa de este Proyecto de Acto Legislativo, yo creo que y lo decía ahorita Álvaro es una manera de reivindicar y lo decía igualmente Adriana, finalmente una verdadera descentralización. Se habla mucho en este país de descentralización política, pero sin recursos, es decir, eso es una mentira, cuando hablamos en la Constitución de descentralizar políticamente este país y no le asignamos recursos a los entes territoriales, ese es un eufemismo y es una simple ilusión de lo que tenemos. Claro que Colombia es un país absolutamente diverso, geográficamente y también culturalmente tenemos un país extenso en territorio en donde las regiones tienen sus particularidades.

Yo reconozco el valor de este Proyecto de Acto Legislativo, anuncio mi voto positivo, creo que es mandar y enviar un mensaje a las regiones de al menos decirles que realmente la descentralización política y se hace también reconociendo con los recursos. Fundamentada en la posición del Gobierno, yo también quiero pues digamos a hacer un llamado de que es importante que este Proyecto de Acto Legislativo el Gobierno tenga algún pronunciamiento, creo que en su momento pues tendrá que decirlo, porque no sabemos y si bien Juan Fernando lo explicaba, por qué el 35 y no el 40 ó el 50 ó el 20 es obviamente para corregir esa tendencia, corregir la curva, por decirlo así, de esa tendencia financiera de las transferencias, pero quiero nuevamente celebrar y anuncié públicamente mi voto positivo a este Proyecto de Acto Legislativo. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Vallejo. Doctora Robledo ya le voy a dar la palabra. Doctor Deluque y le doy la palabra a usted doctora Robledo como Ponente también de este Acto Legislativo, doctor Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente. Lo primero sea decir que como Comisión les digo que debemos acostumbrarnos a que el Gobierno no esté en los Proyectos que son de iniciativa Parlamentaria, nunca está, así sean los Proyectos muy buenos, que tengan mucha ventaja así sea este Gobierno, así sea el anterior, así sea el próximo, nunca vienen a los Proyectos que son de iniciativa Parlamentaria lo cual me parece un error, porque son Proyectos que de verdad están generando algo importante para los municipios y están fortaleciendo el tema de la descentralización administrativa en este país, lo cual me parece valeroso, felicito al Partido Verde, a la Representante Juanita, en representación de ellos que está aquí en la Comisión por haber presentado esta iniciativa.

Yo más que una intervención tengo unas preguntas sobre el tema, la primera sería este es uno de los Proyectos que por estar de alguna manera variando la iniciativa del gasto del Gobierno nacional debería contener un aval del Gobierno, yo pienso que eso hay que responderlo a pesar que es un Acto Legislativo, podemos en la segunda vuelta incluso obtener el aval, pero sería bueno tenerlo claro porque de otra manera podríamos avanzar en un Proyecto por ocho Debates y luego el Gobierno nacional podría impedirlo en última instancia, en el último Debate en el Senado de la República para que pase. Por eso es importante que esté el Gobierno aquí y nos cuente pues como nosotros vamos a solventar eso, si necesitamos el aval o no necesitamos el aval, yo pensaría que sí, porque está de una u otra forma cambiando la proporción del gasto que tiene el Gobierno nacional destinado a las transferencias a las entidades municipales, departamentales y distritales.

Lo segundo que debo decir, era algo que estábamos comentando ahorita con mi compañero Élburt Díaz, en cuanto que hay municipios o puede haber municipios que puedan estar recibiendo más del 35% de las transferencias del Gobierno nacional. Eso deberíamos aclararlo si existe algún municipio que está por encima del 35%. En ese entendido entonces el Proyecto de ley habría que modificarlo para que no existiese, en ninguna medida, una disminución de los ingresos que por ese concepto reciban hoy las entidades territoriales. Obviamente pues después de haber hecho los cuadros comparativos y determinar si alguna transferencia al municipio está constituida dentro de esos parámetros o no, y el resto pues yo pensaría que es un Proyecto que, si bien es cierto, está fortaleciendo a las entidades territoriales, también deberíamos compaginar su esencia con lo que vamos a hacer con el Proyecto general o lo que estamos haciendo con el cambio en el Sistema General de Regalías, aunque una fuente no tiene que ver con la otra, sí es necesario que tengamos en cuenta los dos flujos y hagamos muy bien las

cuentas de cómo van a quedar nuestros municipios en el país con ello.

Simplemente pasaríamos como pienso que nosotros o como yo miembro del Partido de la U apoyar esta iniciativa, tiene todas las bondades del caso, simplemente pues doy esas aclaraciones o hago esas preguntas con el fin de que podamos resolverlas en el Debate. Otra cosa que quería decirle señor Presidente, es que yo pienso que si esta semana no son aprobados todos los Actos Legislativos que tenemos en el Orden del Día ya cumplirían su ciclo. De manera tal, que yo les pediría a los autores de esos Actos Legislativos que nos quedarían pendientes de retirarlos para evacuar el Orden del Día y presentarlos el próximo año con el fin de poder evacuarlos más rápido y obviamente ojalá este lo podamos aprobar muy rápido y poder avanzar para que no se nos hunda por tiempo. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Deluque y así es, frente a su sugerencia con los Actos Legislativos sí es importante que podamos depurar el Orden del Día, hay muchos Proyectos de Ley pendientes por ser tramitados y ojalá podamos avanzar en ese sentido. Doctora Ángela María Robledo, también Ponente de este Acto Legislativo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente. Tres o cuatro consideraciones. La primera, pues celebrar este Debate que vuelve a poner en el centro de nuestra Comisión el enorme valor de nuestra diversidad regional y de la descentralización como aquí lo han dicho los compañeros y las compañeras, Debate que puse de presente, respecto al riesgo que podía tener, unificar períodos porque se podía perder esa diversidad que es parte de un principio constitucional en Colombia, está consagrado en nuestra Constitución del 91. Entonces me alegra que vuelva esa arista del Debate y la discusión a nuestra Comisión.

Lo segundo, estoy de acuerdo con lo que dice el Representante Deluque, son dos Reformas a la Constitución, la de Regalías que ayer no pudo quedar incorporada en el Orden del Día porque le faltaban dos días ¿cierto? dos días para que pudiese cumplirse el tiempo, pero que nuevamente va a ser retomada y este de Transferencias, que si bien pues tienen digamos dinámicas distintas, tienen enorme relación y creo que desde ahí tiene relación con mi tercera reflexión. Es fundamental la presencia del Gobierno, porque es verdad cuando son iniciativas nuestras no necesariamente tienen que venir los funcionarios del Gobierno, las funcionarias, pero estas son decisiones trascendentales que sí sería muy muy importante contar con su presencia y con su opinión, creo que está bastante embolado el Ministro Carrasquilla con lo que va a pasar, algunos estamos pidiendo el retiro de la Reforma Tributaria,

porque así es una Reforma Tributaria o lo otro, se le cayó la estantería, como dicen los sardinós, respecto a grabar los productos de la canasta familiar. Eso explicaría su ausencia, pero sí es muy importante, señor Presidente Samuel Hoyos que se le invite y se le comine a estar aquí para estas discusiones.

Y una cuarta consideración, nosotros como integrantes de la Bancada Alternativa hemos conformado un ejercicio, algunos de los integrantes no toda la Bancada Alternativa está, que hemos llamado Legislación Participativa en la cual trabajamos alrededor de siete mesas con organizaciones sociales, económicas, políticas y había una aspiración en especial del sector educativo de Fecode, porque la transferencia pasará al 45%, dijimos que en términos de viabilidad era muy difícil hacerlo, pero lo que quiero decir, representante Buenaventura, es que usted que señalaba que se recupera esa capacidad de quizá inversión en educación y en salud en los municipios, esa aspiración continúa y ojalá la podamos tener en cuenta para momentos, digamos posteriores. Creo que hay momentos en que hay que, períodos en que hay que actuar con gradualidad y ya que hay un salto significativo, pero la aspiración de los municipios es recuperar y retomar lo que quedó consagrado en la Constitución del 91, cuando se establecen estos artículos del Sistema General de Participación.

Serían mis cuatro consideraciones, por supuesto rendimos Ponencia Positiva con nuestros compañeros y les invitamos a votar positivamente esta Reforma a los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política colombiana. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctora Robledo. Doctor Juan Carlos Rivera tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña:

Gracias señor Presidente. Voy a ser muy breve, pero no podía dejar pasar este momento de tan importante Acto Legislativo en donde se beneficia a los entes territoriales y se descentraliza con un mayor porcentaje en los recursos del Sistema General de Participaciones y es decir que ya lo dijo Deluque, lo dijo la Representante que me antecedió, es que el Gobierno nacional no hace presencia aquí en la Comisión Primera, hay un total desconocimiento no solo a los proyectos que son de iniciativa parlamentaria sino a los mismos del Gobierno nacional, aquí no se llega a interactuar con el Gobierno y me parece importantísimo saber qué concepto tiene el Ministerio de Hacienda sobre este Proyecto? Cuáles son las consideraciones que ellos tienen para apoyar, o de pronto, o lo más seguro porque si no están aquí, es que no les guste el Proyecto de Acto Legislativo.

A mí me parece importante, doctor Reyes, su apreciación, su ponencia y la de los demás, es un Proyecto que garantiza invertir más recursos como lo dice la doctora Adriana en su intervención y

pasaríamos a 61 billones, 61 es lo que debe estar ahora y hoy tenemos 35.5 billones, y hoy se propone el 35%. Las entidades territoriales no son autosuficientes, las entidades territoriales no tienen los recursos para poder garantizar la infraestructura educativa que, en mi departamento, Risaralda, tenemos un déficit en el sector rural de los establecimientos educativos bastante grande en infraestructura, deterioradas notoriamente y sin recursos con qué arreglar estos centros educativos, lo mismo con la salud y el tema de agua potable y saneamiento básico.

O sea, me parece importantísimo y darle por lo que decía el doctor Deluque, aprobar este Acto Legislativo por el tema de los tiempos, pero también tiene que ir en concordancia con el Proyecto que ayer se suspendió, que es el tema de Regalías porque es importante tenerlo ahí en esa discusión. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Doctor Rivera. Doctor Lorduy tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Miren este es un Proyecto que me parece que, que es un Proyecto de honor y es de honor, porque lo que hoy existe ha sido un arrebato al triunfo de las regiones en la Constitución del 91, y poco a poco nos han ido arrebatando el único triunfo que tuvieron las regiones en la Constitución del 91. Y por honor, este Proyecto tenemos que defenderlo, los municipios en su gran mayoría en Colombia viven del Impuesto Predial, del Impuesto de Industria y Comercio y el de alumbrado público que en algún momento lo tendremos que tocar.

Impuesto Predial que depende de un catastro, catastro que depende del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y hasta que no llegan los señores de Bogotá a los diferentes municipios, ese catastro nunca está actualizado, en consecuencia no hay Predial que cobrar, no hay negocios para cobrarles el Impuesto Industria y Comercio y de lo único que viven los municipios para hacer algo, es del Sistema General de Participación, al punto que ni siquiera tienen recursos para actualizar los Planes de Ordenamiento Territorial o los esquemas de Ordenamiento Territorial.

Así que este es un Proyecto de honor, este es un Proyecto que hay que sacar adelante, alguna vez yo preguntaba por qué, por ejemplo, la partida que corresponde al Sistema General de Participación de salud en Bogotá, era superior al de casi toda la Región Caribe y saben cuál fue la respuesta, es que en Bogotá hay más hospitales que atender que los que hay en la Región Caribe y es totalmente cierto, pero es cierto porque ese Sistema General de Participación premia a quienes pueden hacer inversiones, a quienes no puedan hacer inversiones le disminuyen el Sistema General de Participación. Por eso este Proyecto y felicito a los Ponentes

y a los Autores, yo desde ahora digo que votaré positivamente en cualquier instancia esta Ponencia.

Presidente:

Doctor Triana tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero.

Muchas gracias doctor Samuel. Miren que bueno que este Proyecto haya llegado a la Comisión Primera y estaba yo mirando y hoy no hay tantas cámaras aquí, no hay una sola en un tema tan importante Juan Fernando como el que usted y la doctora Ángela María han expuesto. Hoy no hay cámaras porque no es el tema de los salarios de los Congresistas, hoy no hay cámaras porque no es un tema que dé *rating* político o que sea mediático, pero este tema que es de las regiones, que nos duelen tanto, se convierte en un tema trascendental para esta Comisión.

Y yo quiero decir de verdad, presidente Samuel, que sería muy importante contarle al país que en la Comisión Primera en el día de hoy se tramita una iniciativa que pretende que le lleguen más recursos a los entes territoriales, y es que después de la Constitución del 91, apreciado Harry, todos los gobiernos han hecho todos los esfuerzos para aumentar funciones y disminuir recursos y los Gobiernos piensan y se concentran, doctora Ángela María, de una manera técnica y académica perfecta que es sacar esas reformas adelante. Hoy a nuestros municipios y a nuestros departamentos les corresponde atender las necesidades básicas insatisfechas del pueblo colombiano, no al Estado central, doctor Hoyos, el Estado central repito, envía las funciones y las competencias y los entes territoriales, entiéndase departamentos y municipios, les corresponde atender esas necesidades básicas insatisfechas y los servicios prioritarios que usted advertía, doctora Matiz.

Pero yo quiero Presidente hacer estos comentarios y me parece muy importante que en esta Comisión hoy se debata esto y lo vamos a apoyar, aquí en esta Comisión donde unos días hemos estado de villanos y otros días de héroes, aquí en esta Comisión donde no hemos parado de trabajar un solo día y no hemos fallado a una sola convocatoria, aquí en esta Comisión, Presidente, donde definitivamente hemos demostrado que le ponemos la cara a las iniciativas legislativas y del ausente Gobierno. Y yo quiero, doctor Samuel, pedirle a usted, a mi buen amigo Gabriel Vallejo, al doctor Santos, de verdad a los partidos de Gobierno, quiero es pedirles, doctor Gabriel, a que nos ayuden para que el Gobierno se compenetre con esta iniciativa. Yo creo igual que el doctor Deluque que esto necesita aval y si no hay aval y acompañamiento aquí estamos haciéndonos señas en lo oscuro, porque no vamos a tener ni presente, ni futuro en esta iniciativa.

Me parece, doctor Samuel, que ustedes que son el Partido de Gobierno, que ustedes que han encontrado en nosotros generosidad para tramitar los temas que para este Gobierno han sido importantes,

pueden ayudarnos para que el Gobierno, de verdad, se meta y se ponga la camiseta con este Proyecto que es tan importante. Presidente sólo me resta felicitar al Partido Verde, a los partidos independientes y a quienes han liderado estas iniciativas, en algunos temas, doctora Angelita, hemos estado en orillas diferentes, pero en esta considero que ustedes le apuntan a lo que requieren las regiones, los municipios, para quienes somos de provincia este es un salvavidas. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Triana y suscribo sus palabras. Este es un Proyecto de Acto Legislativo de suma importancia para el país, para las regiones productoras y necesitamos devolverles un incentivo para que en Colombia pueda haber una explotación responsable con el medio ambiente y con la sociedad, de nuestros recursos. Así que suscribo sus palabras doctor Triana. Representante John Jairo Hoyos tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias señor Presidente. Querido doctor Triana, la primera pregunta que me hacen en la región cuando llego es: ¿qué hice en Bogotá por Cali y por el Valle del Cauca? y esa pregunta va encaminada a de qué manera mi capacidad como parlamentario fue puesta al servicio de la defensa de los intereses de la región y el interés más importante de mi región es contar con los recursos necesarios para la atención de los servicios básicos de su población, educación, salud y saneamiento básico.

Increíblemente al escucharlo, doctor Triana, cuando usted manifiesta que los gobiernos nacionales han enfatizado en imponer mayores obligaciones a los territorios, pero disminuir los recursos, usted ha dado en la clave del por qué la descentralización administrativa y económica en nuestro país no ha avanzado como la diseñaron los padres de la Constitución del 91. Colombia, allí les he colocado un cuadro que muestra como Colombia entre el 1996 y 2004 ha mejorado sus indicadores de descentralización en Latinoamérica, pasamos de un indicador de 0.53 en descentralización efectiva, a un indicador de 0.68 y somos la tercera sociedad más descentralizada en Centro y Sudamérica. Pero a pesar de esos logros, continuamos restringiendo los recursos que llegan a las regiones generando problemas en temas como lo señaló la representante Matiz de educación, que tanto nos preocupa.

Yo quiero darle unas cifras absolutamente preocupantes en el caso de Cali. En el año 2010, Representante Albán, teníamos en los colegios de nuestra ciudad de Cali un total de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil niños matriculados, entre privados y públicos, pero doctor Nilton Córdoba, usted que se preocupa por la educación del Chocó, ¿sabe cuál es la realidad de Cali hoy en el 2018 frente a la misma matrícula en colegios privados y públicos? Hoy tenemos trescientos sesenta y

cinco mil niños que aparecen matriculados, han desaparecido de nuestro censo educativo o Sistema Sisben, ochenta mil menores que no sabemos hoy dónde se encuentran. ¿Qué ha significado eso? Lo que señalaba el Representante Lorduy y es la disminución de los recursos que nos transfieren en educación, seguramente Cali hoy está recibiendo menos recursos por tener menor matrícula que la que recibía hace ocho años.

Entonces queridos Representantes, la gran pregunta es qué significa, ¿señor Coordinador Ponente, esta reforma hoy, que usted propone junto con todos los autores y las fuerzas alternativas? Hoy tenemos un presupuesto de doscientos cincuenta y ocho billones de los cuales son de ingresos corrientes ciento cuarenta y cuatro billones y la transferencia que llegará este año a los municipios y departamentos será de 41.2 billones. Si hoy se aplicara esta fórmula, si lográramos hoy aplicar la fórmula que ha establecido la Ponencia, la transferencia debiera ser de 50.6 billones de pesos, he hablado con el Representante Reyes Kuri y esta Reforma se aplicaría en el 2020.

¿Qué supone esta Reforma? Un cambio en las transferencias que sumarían con exactitud para el 2020 diez billones de pesos, pero esos diez billones de pesos no se crean con la Reforma, simplemente se toman del Presupuesto Nacional, se quitan al Presupuesto Nacional de capacidad de inversión de la nación y se transfieren a la capacidad de inversión de la región y allí es donde la inquietud presentada por el Representante de La Guajira, Alfredo Deluque cobra máxima importancia y que varios Representantes a continuación han señalado y es ¿de dónde van a salir en el 2020 esos diez billones que transferiríamos de la nación a los municipios y departamentos?

Que nos colocan en incertidumbre porque hoy le estamos diciendo al país que para este año que viene 2019, tenemos un hueco de 14 billones y si transferimos a los municipios otros diez billones adicionales a partir del 2020 generaríamos un desfinanciamiento en la nación de diez billones adicionales. ¿Qué significa esto? Que es absolutamente crítico, señor coordinador Ponente la presencia del Gobierno en esta discusión. Nuestra tarea es importante clarificarlo, nuestra tarea en la Cámara de Representantes es defender el interés de la región y es sentar al Gobierno para que ahonde en la descentralización y haga los ajustes al Presupuesto para que reduzca en diez billones de pesos su gasto nacional y transfiera esos recursos en términos de autonomía y descentralización a las regiones, por eso vamos a acompañar la iniciativa, creemos profundamente en ella, creemos que el tamaño de la nación y las obligaciones de la nación vienen creciendo a tasas altísimas y que no tiene sentido que el país ahonde por ese camino, un país más centralista con mayor gasto en la nación y un país menos descentralizado con menor inversión en la región no es el país que nos soñamos en 1991, y qué bueno que está Célula Corporativa trajo

esta discusión para que retomemos la senda de la descentralización, la autonomía y la transferencia real de recursos a las regiones.

Por eso acompañaremos esta Ponencia de manera decidida y le pedimos a los Ponentes que convoquen al Gobierno a esta Mesa de discusión. Gracias señor Presidente.

Preside el honorable Representante Jorge Méndez Hernández.

Presidente:

A usted doctor Hoyos. Tiene el uso de la palabra el doctor Harry González, Partido Liberal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Buenos días, felicitar a los Ponentes por esta iniciativa. Y yo quisiera dejar una constancia y es en el sentido de que si pudiera revisar en la elaboración de la Ponencia siguiente Juan Fernando, que si vamos a hacer esta Reforma Constitucional el criterio de incremento del Sistema General de Participaciones no debe ser paritario, no sé si es el término adecuado entre distritos, municipios y departamentos. Yo creo que es evidente que la Constitución del 91 y toda la legislación que la ha desarrollado, ha entregado más competencias al ser la célula principal base de nuestra estructura administrativa y organizacional del Estado colombiano, que es el municipio luego a más competencias, más recursos.

Que en segundo aspecto hay una entidad territorial intermedia que le compete fundamentalmente la coordinación de competencias entre la Nación y los municipios que es el departamento y hay otra entidad territorial que son los distritos, que los distritos son las entidades territoriales más fuertes en Colombia en materia económica y social, para la muestra un botón el Distrito de Bogotá, otro botón el Distrito de Barranquilla. Entonces yo no creo que, porque si se plantea la redacción que tiene este Acto Legislativo, el 35% del Sistema General de Participaciones dice se va a distribuir entre esas tres entidades territoriales. Yo creo que aquí hay una gran oportunidad para que discriminemos de una vez cuál es porcentaje que le va a corresponder a los municipios que son los que más competencias tienen asignadas para cumplir con los mandatos que la propia Constitución les ha endilgado.

¿Cuál es el porcentaje? Pues eso si yo no lo sé, ahí sí hasta ya no llegó, pero a mí sí me gustaría que me dijeran acá el 20% será para los municipios, 10% para los departamentos, 5% para los distritos, ese podría ser un criterio, para eso sí necesitamos un concepto del Ministerio de Hacienda y del Departamento Nacional de Planeación. Yo creo que el hecho de que no tengamos el concepto ahora y llevo como un rato buscando cuál es la Norma que regula los conceptos del Ministerio de Hacienda a la iniciativa legislativa de los Congresistas, lo que puedo concluir es que no se necesita el concepto al inicio del trámite de la Reforma Constitucional,

ese concepto puede llegar en cualquier momento, incluso podría llegar al momento de la Sanción Presidencial, si el Presidente lo requiere en ese momento podría pedir el concepto al Ministerio de Hacienda y si no le gusta la posición que haya tomado el Congreso de la República, el Presidente tiene su facultad de Objetar.

Entonces, yo creo que en eso no habría ninguna dificultad que en cualquier momento del trámite legislativo de esta Reforma Constitucional llegue el concepto, me sumo a las voces que piden que el Gobierno le ponga un poquito más de atención al trámite legislativo de la Comisión Primera, sería muy bueno tener ya un acompañamiento del Gobierno en una iniciativa tan importante, felicito a los Autores y a los Ponentes y dejó mi constancia, que quede como constancia para que lo discutamos a fondo en los siguientes Debates, de mirar si esta es la oportunidad para discriminar porcentualmente a cada entidad territorial, cuánto porcentaje del Sistema General de Participaciones le debe corresponder en aras de favorecer si es el criterio a los municipios que es la entidad más importante de nuestro Sistema Político. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor González. Para una Moción de Aclaración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sí doctor Harry mire, el Congreso no tiene por qué pedirle permiso al Ministro de Hacienda cuando de Acto Legislativo se trata, ese aval que se requiere del Ejecutivo es válido en materia de Leyes, pero no en materia de Actos Legislativos, nosotros somos soberanos, por fortuna no hay que arrodillársele a Carrasquilla para que autorice esto que ustedes quieren, ustedes tienen todo el derecho de reclamarlo. Lamentablemente ustedes no han sido capaces de poner a Carrasquilla en su lugar y, por el contrario, ustedes lo elevaron el día que se le quería sancionar, yo los acompañé, los acompañé porque es justa la aspiración de ustedes, porque se lo merecen y porque cuando yo estuve defendiendo el derecho de ustedes a su petróleo, el único que me acompañó fue un señor de Arauca, Abril, los demás todos se fueron de rodillas con el Ministro. Gracias.

Presidente:

Tiene el uso la palabra, doctor Jorge Tamayo, Partido de la U.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. Saludo a los miembros de la Corporación e igualmente a los asistentes. De manera muy breve la iniciativa, pues la intencionalidad recoge el sentimiento y el clamor de las entidades territoriales que se han visto disminuidas en sus recursos del Sistema General de Participaciones con fundamento, con todas las

argumentaciones que han expuesto los colegas. Sólo me asiste a mí una preocupación y es que para algunas entidades territoriales de sexta categoría les permiten que esos recursos vayan a funcionamiento y a mí me preocupa mucho eso, me preocupa porque los recursos no pueden ir a funcionamiento, lo que sí hay que buscar es cómo regulamos para que vayan a lo que verdaderamente les va a aportar desarrollo, entre ellos primordialmente el tema de educación, el tema de desarrollo propiamente dicho ya para que vaya focalizado hacia esos aspectos ya la parte que corresponde a la parte de salud y saneamiento básico en fin, pero precisarles muy bien y limitar ese aspecto me parece a mí que es fundamental.

Y también tengo desde otro punto de vista igual coincidencia, que nosotros no requerimos para este tipo de iniciativa de Acto Legislativo no necesitamos el aval del Gobierno en la facultad cuando uno, pero sí necesitamos la opinión del Gobierno o de expertos que nos puedan modelar en el tiempo los comportamientos y los desarrollos que vamos a establecer acá, las transferencias que vamos nosotros a aprobar, la modificación, o sea, para poder modelar lo que tenemos y modelar bien lo que podemos lograr a partir de la modificación, hacer bien la modelación y tener la certeza segura de lo que estamos haciendo. Y desde luego necesitamos al Gobierno porque con ellos hay que construir la fuente porque sería un acto de irresponsabilidad también pintar no cierto un castillo en el aire, no es cierto sin que tenga posibilidades de sostenerse.

Entonces yo pienso que en eso sí tenemos nosotros que hacerlo de manera seria, responsable y la iniciativa desde un inicio, desde sus autores de quienes tuvieron la iniciativa nuestro Senador Roosevelt Rodríguez del Partido de la U, ha acompañado como Coautor de la iniciativa, acompañó a los miembros que presentaron la iniciativa y eso compromete la voluntad de la Bancada del Partido de la U, en esta iniciativa, porque tenemos ahí parte en esa iniciativa.

Entonces, queremos expresarle que el Partido de la U va a acompañar la iniciativa con esas preocupaciones que las vamos a ir aclarando y despejando en la medida que avanza el estudio de la misma. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Tamayo. Por último, en el uso de la palabra el doctor Jaime Rodríguez Ponente-Coordenador del Proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias señor Presidente. Voy a tratar de aclarar algunas inquietudes. Este artículo es un artículo donde se conforma una bolsa total, los criterios de distribución vienen en una Ley que desarrolla este artículo, por lo tanto, por eso ahí no se colocó ningún criterio y creo que ahí sí se requiere la existencia de Planeación Nacional más que la del Ministerio de Hacienda.

Este es un artículo como lo han expresado todos, que busca darle una salida a la problemática que hoy viven los municipios sobre todo de sexta categoría, hoy el Gobierno plantea el incremento del IVA que para darle más recursos a la educación, a la salud, etc., pero no quiere decir que con este Proyecto de Acto Legislativo de verdad que ahí sí se entregan recursos, nada sacamos con hacer que el IVA crezca porque crece es el bolsillo del Gobierno nacional y no nos soluciona los problemas de las regiones. Con este Acto Legislativo por eso, aunque no fuimos los que presentamos la iniciativa, sí somos Ponentes y lo estamos apoyando, porque creemos que es razonablemente justo, por eso no colocamos un porcentaje superior porque creemos que por lo menos buscamos un equilibrio inicial.

Entonces quería dejar claro que los criterios de distribución se tienen que hacer en la Ley, hay que revisar la Ley para modificarlo. Frente al tema que no se vaya para gastos de funcionamiento la doctora Adriana Magali explicó muy bien de que había que pagar a los docentes y esos son funcionamientos, hay que pagar médicos y eso es funcionamiento, lo importante es que se utilicen como lo establece la Norma que es para recursos para educación, para salud y para agua potable. Frente al tema de que se necesita el acompañamiento del Gobierno, nosotros lo hemos buscado todos queremos tener la posición del Gobierno, este Gobierno del Presidente Duque en su campaña dijo que iba a haber más recursos y mejor educación y aquí estamos buscando eso, que iba a haber recursos para mejorar el sistema de salud y aquí estamos buscando eso, luego nosotros creemos que están interpretando los que presentaron la iniciativa, ese querer de campaña del doctor Duque, pero sí es importante y necesario que ellos vengán y expresen su opinión, porque necesitamos saber si de verdad en la campaña planteaban un tema y la realidad de la práctica no era lo que querían sino sencillamente requerían era de unos votos para poderse elegir Presidente.

Yo sigo confiando que el Presidente Duque quiere lo mejor y para eso pienso que va a tener este Proyecto de Acto Legislativo todo el apoyo del Gobierno. Ellos nos han expresado que en cualquiera de los Debates se pronuncian y ustedes saben que esto tiene ocho Debates y ellos dicen que en cualquiera de los Debates y como lo dijo el doctor Navas, este es un Acto Legislativo que solamente requiere la promulgación una vez aprobado, pero que nosotros creemos interesante e importante que el Gobierno se pronuncie, porque si no respalda el Proyecto considero que no quieren de verdad mejor y más educación y no quieren mejorar los servicios de salud. Por eso les agradezco a ustedes que le den el respaldo y el apoyo aun aquí en la Comisión y en la Plenaria porque es algo importante para los municipios, para las entidades territoriales. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctor Jaime. Entonces de esta manera finalizamos las intervenciones. El doctor Juan Fernando Reyes Kuri, Ponente Coordinador del Proyecto, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Gracias señor Presidente. Un par de cosas, la primera definitivamente es que no digamos coincido con lo que manifestó el Representante Navas, por ningún lado uno no encuentra una Norma que diga que necesitamos para aprobar este Proyecto de Acto Legislativo el aval del Gobierno. Nos parece importante, por supuesto, que esté aquí y lamentamos que no esté y, por supuesto, nos parece importante su opinión, pero no he encontrado ninguna Norma que para aprobar este Acto Legislativo efectivamente necesitemos aval del Gobierno.

Lo segundo, es que Planeación Nacional se pronunció como lo anuncié en mi Ponencia sobre este Proyecto, el 25 de octubre nos radicaron su concepto y es un concepto que es positivo efectivamente a este Proyecto de Acto Legislativo y es el Departamento Nacional de Planeación, en mi lectura del concepto, pues avala este Proyecto y está de acuerdo con que se aumenten los recursos del Sistema General de Participaciones y me permito leer solamente un párrafo señor Presidente, de ese concepto de Planeación Nacional dice por ejemplo, en uno de esos apartes abro comillas “de acuerdo con lo anterior, se observa que para el sector de agua potable y saneamiento básico, este aumento refiriéndose, por supuesto, a este aumento del Proyecto de Acto Legislativo permitiría a los municipios y departamentos contar con mayores recursos para inversiones en infraestructura en la búsqueda de alcanzar las metas establecidas a 2030 del objetivo de desarrollo sostenible y reducir las brechas entre la zona rural y urbana”, cierro comillas. Es uno de los apartes del concepto del Departamento Nacional de Planeación, que en mi concepto de nuevo ustedes lo tienen también en sus manos es positivo y eso ya digamos nos da una línea de lo que piensa el Gobierno Nacional. Y de otro lado también la Federación Colombiana de Municipios también nos allegó ayer, me lo entregaron ayer el concepto, abro comillas en uno de sus apartes muy breve dice lo siguiente abro comillas “El Proyecto de Acto Legislativo en estudio responde a esta necesidad y constituye un primer paso acertado en el camino a la recuperación de la participación de las entidades territoriales, en las rentas que genera la Nación tal como lo consagra el artículo 287 de la Constitución Política. Razón por la cual la Federación Colombiana de Municipios anima al Honorable Congreso de la República a seguir avanzando en su estudio”, cierro comillas.

De esta manera creo que, digamos que hay voluntad, hay suficientes argumentos para decir que necesitamos avanzar en la aprobación de este Proyecto de Acto Legislativo para que los municipios, los distritos, los departamentos tengan más recursos del Sistema General de Participaciones de los ingresos corrientes de la Nación. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Reyes. Entonces vamos a someter a consideración. Tiene el uso de la palabra la doctora Margarita Restrepo y posteriormente el doctor Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias Presidente. La verdad a mí me parece muy bueno el Proyecto, pienso que deberíamos tener el concepto del Ministro de Hacienda porque finalmente necesitamos saber qué está pensando el Gobierno y qué porcentaje real llega a las regiones de esta parte de la distribución pues de la bolsa. Entonces yo sí pienso que, si no es para este Debate, sí antes de que llegue a Plenaria de Cámara deberíamos pedir el concepto del Ministerio de Hacienda para saber qué está pensando el actual Gobierno de cómo distribuir. Muchísimas gracias.

Presidente:

A usted doctora Margarita, tiene el uso de la palabra el doctor Deluque, Partido de la U.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Simplemente para decir señor Presidente que, para recordar que sí vamos a necesitar el aval del Gobierno al señor Ponente le aclaro una cosa, hace cuánto, ayer o no perdón el jueves aprobamos un Proyecto del Representante Germán Navas Talero, el jueves o el miércoles en donde precisamente lo que estamos buscando es volverla en cierta medida la autonomía que tenía el Gobierno y la capacidad que tenía de direccionar por decirlo de la mejor manera, el gasto público y en ese Proyecto si no estoy mal doctor Germán Navas, está un artículo incluso diciendo que podríamos cambiar la destinación del gasto del Estado, es decir, si estamos haciendo incluso ese Proyecto es porque de pronto hoy no contamos pues con la autoridad o con la función que teníamos antes de determinar hacia dónde iba el gasto público y aquí sencillamente estamos cambiando de destinación, de alguna parte salen esos recursos para irse al CDP de la región, por eso es mejor que lo tengamos claro, pero obviamente me pliego a cualquier concepto diferente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Vea doctor, lo que estamos en ese Proyecto acabando es la camisa de fuerza que nos permite a nosotros distribuir el gasto racionalmente porque esa se le ha entregado al Gobierno, pero como estamos en este momento siendo constituyentes, estamos dictando un Acto Legislativo no necesitamos permiso ninguno, ¿ahí se hace es para qué? Porque la Ley dice

que los gastos tienen que estar autorizados por el Ejecutivo, eso es lo que vamos a hacer si logra pasar ese Acto legislativo, decir no, nos desprendemos de eso y esta proporción la podemos distribuir nosotros a través de Ley, porque aquí estamos hablando es de Acto Legislativo, pero ya para determinar ciertos gastos, tendríamos que acudir a la Ley. ¿Entonces cómo nos quitamos ese problema de encima? Con la propuesta que tengo yo, son dos cosas distintas profesor. Gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

No, no rápidamente que ya le aprendí la clase de hoy al Profesor Navas, porque me dijo llevo cuatro años diciéndole eso y usted no se lo ha aprendido, gracias profesor por recordarme el asunto y es cierto, la Ley 819 el 2003 que es la Ley que regula las Normas Orgánicas en materia de Presupuesto en el artículo 7° ordena al Ministerio de Hacienda emitir concepto respecto a Leyes que tengan impacto fiscal, pero nunca habla de Actos Legislativos, es verdad la competencia del Acto Legislativo recae en los Congresistas y no requiere ningún concepto, que lo podamos pedir o no, sí yo pienso que sí me sumo a la idea de que hay que pedirlo pues para efectos de mejorar la técnica legislativa, pero aprendida la clase Profesor Navas, espero que me ponga cinco. Gracias.

Presidente:

Bueno, anuncio que se va a cerrar el Informe de Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 046 de 2018, queda cerrado. Señora Secretaria sírvase llamar a lista para la votación.

Secretaria:

Sí señor Presidente llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Excusa
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No Votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No Votó
Lorduy Maldonado César Augusto	No Votó
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí

Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, sírvase manifestar el resultado de la misma.

Secretaria:

Señor Presidente han votado treinta (30) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada.

Presidente:

Entonces vamos a votar el articulado.

Secretaria:

Señor Presidente este proyecto consta de dos artículos, incluida la vigencia, no hay ninguna proposición al respecto en la Secretaría puede usted poner en consideración y votación el articulado, sólo hay una solicitud de la doctora Juanita de constancia para pedir un concepto que la Mesa así tramitará. Entonces puede usted poner en consideración y votación el articulado.

Presidente:

En consideración entonces el articulado tal y como ha sido presentado por los Ponentes, anuncio que se cierra la discusión, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Primera el Articulado?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes con la constancia de que existe quórum decisorio.

Presidente:

Título y Pregunta.

Secretaria:

Título *por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones*. Y preguntó a la Comisión por instrucción suya señor Presidente ¿sí quieren que ese Proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional?

Presidente:

En consideración el Título y la Pregunta. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables miembros de la Comisión Primera?

Secretaria:

Sí lo aprueban señor Presidente el título y la pregunta tal como fue presentado el título en la ponencia por unanimidad de los asistentes con la constancia de que existe quórum decisorio.

Presidente:

Ponentes, designamos a los mismos Ponentes que presentaron informe para primer Debate.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente y quedan notificados los Ponentes para segundo Debate.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Vallejo para una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias Presidente. No yo quería esperar a que llegara la mayoría de los miembros de la Comisión para dejar una constancia de lo sucedido ayer en la Plenaria de la Cámara y es, que yo creo que aquí hay que defender la verdad de lo que ocurrió en esta Comisión, una Comisión que acompañó por unanimidad el Proyecto de Acto Legislativo.

Presidente:

Para una Moción de Orden al doctor Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Mire a mí se me cae la cara de vergüenza y entiendo la constancia y demás, pero es que este no es el momento oportuno y sería bueno avanzar con la Agenda Legislativa, estos Actos Legislativos, no, pero es que no se está tratando el tema.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente y es básicamente con una noticia que sale ayer en la W, doctora Juanita y lo hago con todo el respeto y admiración que le tengo, pero yo creo que aquí hay que defender la verdad de esta Comisión. El Proyecto de Acto Legislativo que radicó el Gobierno jamás hablaba de hacer públicas las declaraciones. Esta Comisión, la Ponencia que presentamos con el doctor Navas, con la doctora Robledo, con la mayoría de estos Representantes en esa Ponencia tampoco hablamos de hacer pública la Declaración, eso se le introdujo en la discusión una recomendación y una Proposición que usted hizo, pero yo creo que no le hace bien a este Congreso

de la República y a esta Comisión sobre todo, decir que nosotros le hicimos conejo a la consulta, yo creo que aquí se debe defender la verdad porque no estigmaticemos más a este Congreso que bien desprestigiado que está frente a la opinión pública para que nos sometan al escarnio público. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Vallejo. Tiene el uso de la palabra el doctor Germán Navas Talero y posteriormente la doctora Juanita.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Comparto lo dicho por usted doctor Vallejo, esta mañana para sorpresa mía recibí una llamada que me decían: Oiga Navas que ustedes conejearon una vez más la anticorrupción. Le dije conejearon ¿qué? Que eso venía haciéndolo público. Le dije no señor, eso fue lo que se le metió, lo que se aprobó fue exactamente lo que vino del Gobierno como usted lo dijo ayer. Usted no le faltó a nadie, porque cuando dice que le faltó, es decir, todos nosotros los que votamos la propuesta del doctor estamos faltando, yo no le estoy faltando a nadie doctora Goebertus, a nadie, yo estoy seguro de que el doctor dijo lo que decía el Proyecto, porque no es justo que nos entreguen un micrófono para despotricar de alguien como usted que ha sido un caballero, por eso salgo en su defensa, porque esta mañana me llamaron y dije eso es mentira, el doctor Vallejo propuso a votación lo que venía en el Proyecto que envió el Gobierno, por eso sé que usted no engaño a nadie doctor.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Juanita Goebertus para una Moción de Réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Representante Gabriel, en primer lugar, aclarar algo muy importante lo he hecho en otros escenarios. Yo no he usado para ninguno de esos proyectos ni la palabra conejo, ni la palabra mico, no han salido de mi boca y les ruego que no me pongan en mi boca palabras que yo no he dicho. Lo segundo, que sí expliqué ayer en medios de comunicación, la Consulta Anticorrupción distinto de lo que puede ser o no la voluntad del Gobierno, la Consulta Anticorrupción hablaba de hacer pública la Declaración de Renta por parte de cada uno de los servidores públicos, la Mesa Técnica que pone en marcha el Gobierno dice vamos a recoger los mandatos de la Consulta Anticorrupción así sigamos se hizo explícito entre todas las distintas Bancadas que participaron y que fueron llamadas todas.

La defensa y cuando uno mira la Exposición de Motivos habla de transparencia, de que demos pasos hacia hacer pública la Declaración de Renta, no habla y tiene usted razón, doctor Gabriel y yo

nunca dije en ningún escenario dije, que ustedes estuvieran echando para atrás la Ponencia original del Gobierno, nunca lo dije no sé si alguien lo dijo, pero no lo dije yo. Yo dije, la voluntad de lo que estaba en la Consulta Anticorrupción y que se ha discutido públicamente en todos los escenarios y es que demos un paso no para quedarnos donde estamos si es lo que ya tenemos, y es que las autoridades públicas, jueces y órganos de control ya igual pueden pedir la Declaración de Renta, sino que si estamos Reformando la Constitución es para dar un paso adicional y es que cada uno de nosotros la pudiera hacer pública.

Entonces, simplemente aclarar que no, digamos entiendo el dolor o la molestia, pero sí aclarar, doctor Gabriel, que esas no fueron palabras que yo haya dicho, sí me reitero de lo que he dicho públicamente y es que sí creo que no estamos avanzando para que una Reforma Constitucional que dice lo que ya se puede y es que un juez y un órgano de control las pueda pedir. Entonces yo sí creo que esto era para dar un paso que era hacerla pública y que cada uno de nosotros o el Gobierno, a través de un sistema de información dé, de manera transparente la información sobre nuestro patrimonio. Gracias Presidente.

Presidente:

Vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del Día. Sírvase leer el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Tercero, Proyecto de Acto Legislativo número 186 de 2018 Cámara, *por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Ibagué (Tolima), y el carácter de Distrito Especial, Cultural y Musical. Autores los Representantes Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Aquileo Medina Arteaga, Adriana Magali Matiz Vargas y otros. Ponente la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas. Proyecto Publicado en la Gaceta del Congreso número 810 de 2018. Ponencia para Primer Debate en la Gaceta del Congreso número 899 de 2018.*

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición:

Por todas las consideraciones anteriores, me permito rendir Ponencia Positiva y, en su defecto, solicito a los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al Proyecto de Acto Legislativo número 186 de 2018 Cámara, *por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política*

otorgándole al municipio de Ibagué (Tolima), el carácter de Distrito Especial, Cultura y Musical.

Está suscrita la Proposición por su única Ponente, la doctora *Adriana Magali Matiz*.

Presidente:

En consideración el Informe de Ponencia, le cedemos el uso de la palabra a la Ponente, doctora *Adriana Magali Matiz Vargas*, Partido Conservador.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente muchas gracias. Nuevamente un saludo muy especial para todos. Este es un Proyecto y una iniciativa muy importante para nuestra ciudad, acá esta uno de los autores el doctor Ricardo Ferro Representante a la Cámara por el Centro Democrático, quien tuvo esta gran iniciativa y toda la Bancada del departamento del Tolima presentó este Proyecto de Acto Legislativo.

Ibagué ha sido reconocida durante muchísimos años, desde 1886 como la ciudad musical de Colombia y desde esa época nos hemos venido preparando sin duda alguna para hacer en realidad la Ciudad Musical de Colombia, en el año 2009 por primera vez registró la marca Capital Musical ante la Superintendencia de Industria y Comercio y esto, por supuesto, nos dio un gran reconocimiento a nivel nacional, en el programa de ciudades emergentes y sostenibles impulsado por el Banco Interamericano con Findeter, se dejó a Ibagué igualmente como la Capital Musical de Colombia y dentro de esa gran iniciativa se dejaron a cargo varias acciones encaminadas a promover e incentivar el tema cultural y creativo de nuestra ciudad.

Por esa razón es que hoy estamos presentando este Proyecto de Acto Legislativo en el cual básicamente lo que proponemos es que Ibagué sea un Distrito Especial o sea reconocido como Distrito Especial, Creativo, Artístico y Cultural y ponemos el Articulado bajo consideración de esta Comisión y digamos que ¿Por qué es importante que Ibagué sea reconocido como Distrito Especial, Creativo, Artístico y Cultural? Primero como lo mencioné, nos hemos venido preparando para ello y nos hemos preparado desde diferentes puntos de vista, en primer lugar, hemos adelantado una serie de programas que han permitido incentivar el arte, la música y la cultura en nuestra ciudad. Proyectos de oportunidades de emprendimiento cultural y creativo en la cadena productiva de la música en el Tolima, es una iniciativa de arte, cultura y diálogo de saberes que básicamente lo que busca es identificar los ejes que han dado al Tolima y a Ibagué el reconocimiento histórico de la música como un gran valor patrimonial, pero también tenemos un proyecto muy importante que es el proyecto Nataga de recuperación del patrimonio musical para los niños y los jóvenes del Cañón del Combeima, un Corregimiento de la ciudad el cual busca documentar las experiencias en la artesanía de instrumentos.

Y entonces allí se está haciendo una gran fábrica de instrumentos musicales en la cual tenemos niños, adolescentes y jóvenes que están participando de esta gran opción de emprendimiento microempresarial, sin duda alguna focalizado a los ejes turísticos y culturales de esta tierra. Pero también tenemos el aula de música itinerante para semilleros musicales que hemos realizado no solamente en Ibagué sino también en otros municipios del departamento y con esta buscamos fortalecer entornos protectores para los niños, las niñas y los adolescentes en riesgo de reclutamiento forzado y la utilización por grupos armados al margen de la ley.

El Proyecto Hilos de Música es ejecutado por la Corporación para el Desarrollo Integral de una de las comunas de nuestra ciudad y ese objetivo es básicamente generar una estrategia de prevención, protección y cuidado, es decir, hemos tenido la música, el arte y la cultura como prevención para nuestros niños ante todos los males que los pueden aquejar en estos momentos y los procesos de formación técnica musical con programas en la Escuela de Formación Artística y Cultural de Ibagué que es la EFAT, una escuela donde hay danza, donde hay arte, donde hay cultura, donde hay música y que fue creada en el año 2013. Pero además de esos programas que hemos venido ejecutando durante todos estos años Ibagué también cuenta con un gran equipamiento cultural y musical, tenemos bibliotecas en las diez comunas y los cuatro corregimientos del Teatro El Arado que queda en una de las comunas de Ibagué, la Casa Teatro, el Teatro Tolima, la Casa Mutis, el Museo de Arte del Tolima, el Museo Antropología de la Universidad del Tolima, la Concha Acústica Garzón y Collazos, la Plaza de Bolívar, el Museo Alfonso Viña Calderón, el Conservatorio de Música del Tolima, que es la Universidad de Música que hay en Colombia y que en este Conservatorio tenemos agenda durante todo, todo el año con temas de conciertos musicales que se llevan a cabo allí en la gran Sala Alberto Castilla y la Escuela de Formación Artística y Cultural donde estamos llevando a cabo toda esta enseñanza y toda la Academia que se requiere para la música de nuestra ciudad.

Pero además de eso también contamos con una agenda durante todo el año, una agenda de eventos musicales y tenemos el Festival de Jazz, el Festival Ibagué Ciudad Rock, el Festival de Piano, el Festival de Coro, el Festival de Hip Hop, el Festival de Música Gospel, el Film Festival, el Concurso Polifónico Internacional, la celebración del Día del Tamal, del Día de la Danza y dos festivales que han sido declarados Patrimonio de la Nación que es el Festival de la Música Colombiana que se lleva a cabo en el mes de junio, en el mes de marzo perdón y el Festival Folclórico Colombiano que durante los últimos años también ha tenido una gran importancia en nuestra ciudad. De ahí que sea tan importante para nosotros que este Proyecto sea aprobado aquí en esta Comisión y en este Congreso de la República, es una iniciativa que va a llevar a que nosotros desarrollemos lo que siempre hemos

sabido hacer, música en el Tolima, y que esta sea una forma de incentivar a nuestros niños, adolescentes y jóvenes para la creatividad y la cultura de nuestra región y de nuestro territorio.

No sé si el doctor Ricardo Ferro quiera argumentar algo más a esta Ponencia, pero en esos términos la dejo planteada para todos los compañeros de la Comisión, aclarando que es un Acto Legislativo y que, por ser un Acto Legislativo, pues por eso fue que no solicitamos como me han preguntado algunos compañeros, el concepto del Concejo Municipal.

Por otra parte, señor Presidente le solicitaría que declarara Sesión Informal para que el Autor también de este Proyecto, el doctor Ricardo Ferro hiciera su intervención. Muchas gracias.

Presidente:

No es necesario declarar Sesión Informal.

Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Perdón que voy a presentar un video muy cortico de todo esto que les acabe de manifestar.

Presidente:

¿Cuánto tiempo doctora Adriana?

Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Dos minutos Presidente. (Video)

Preside el honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

Presidente:

Doctor Jaime Rodríguez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias señor Presidente, quiero expresarle a la Bancada del Tolima que presentó este Proyecto, que tiene mi voto positivo, pero quiero hacer una observación por lo menos para tratar de corregir y de mejorar la Ley 1617 de 2013, reclama o exige un visto bueno de las Comisiones de Ordenamiento, yo creo que de todas maneras como es una Ley y está por debajo del Acto Legislativo podría en un artículo o parágrafo transitorio obviar eso para que no tenga inconvenientes en el desarrollo del proceso, pues de aprobación del Acto Legislativo. Quería hacer esa observación pero sé que es la voluntad de los tolimenses sacar adelante este Acto Legislativo, cuenten con mi apoyo.

Presidente:

Gracias doctor Rodríguez. Doctor Deluque tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente. De verdad muy contento porque esta iniciativa tenga su trámite en el Congreso la República, Ibagué es una ciudad que ha sido reconocida desde que yo tengo uso de razón

como ciudad musical de Colombia, una ciudad que refleja la cultura de nuestro país y merece ese tratamiento obviamente. Pero doctora Adriana a mí me preocupa el procedimiento, yo fui Ponente de esa Ley, la 1617 en el año 2000, empezamos su aprobación en el año 2012 con algunos de los miembros de esta Comisión, el Representante Navas era Representante en ese entonces éramos miembros de esta Comisión Primera y lo que hizo la Ley 1617 fue cumplir un mandato que le dio la Corte Constitucional en algún momento al Congreso, es decir, señor Congreso usted tiene que reglamentar uno: cuál va a ser el Régimen Jurídico en el cual se van a mover los distritos que están en el país y segundo: usted tiene que establecer cómo se van a crear los nuevos distritos en el país. Es decir, la Ley lo que hizo fue reglamentar un mandato constitucional.

Y en el artículo 8° de la Ley se crearon los tres requisitos que se necesitan para que un distrito se convierta en tal, que son: el primero pues es un tema poblacional, que tiene que tener más de seiscientos mil habitantes que Ibagué lo cumple y tiene una excepción a ese régimen pero que no aplicaría para nosotros para Ibagué por ejemplo, el segundo que no es solamente el concepto Representante Rodríguez de las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara que debe ser conjunto, sino que también es el concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial como organismo técnico asesor y esa Comisión de Ordenamiento Territorial no es la misma Comisión de Ordenamiento que nosotros tenemos aquí en el Congreso de la República, sino es que es la Comisión de Ordenamiento en donde está Planeación Nacional, hacen parte ciertas Universidades, etc.

Entonces yo surtí este proceso Representante Adriana, porque después de la expedición de esta Ley, Riohacha es el primer Distrito Turístico que se aprueba con este nuevo procedimiento, ¿Mi preocupación cuál es? Que si la Corte Constitucional mandó al Congreso a que regulara el procedimiento mediante el cual debe volverse distrito un municipio, nosotros estemos saltándonos el proceso y estemos haciendo lo que se hacía antes y quiso evitar la Corte Constitucional, es decir, modificar la Constitución para que eso suceda. En ambos casos la Comisión Primera sería la Comisión que estaría facultada para llevar el trámite adelante, pero me preocupa que lo hagamos de dos maneras porque de pronto podemos hacer este esfuerzo y la Corte Constitucional al final del camino le dice no, este Acto Legislativo no es exequible porque existe un procedimiento ya establecido que él es el que hay que seguir, entiendo incluso que muy pronto nos va a llegar aquí a la Comisión Primera, el Proyecto de Ley que busca volver Distrito a un municipio que es Tamalameque, creo que en Magdalena y ese viene con el otro procedimiento a través de una Ley de la República.

Si nosotros entonces no nos ponemos de acuerdo o al revés, si nosotros no hacemos el trámite como es de pronto el esfuerzo de que queremos todos porque a mí de verdad sí me parece que hay que hacerlo, que

Ibagué que se convierte en Distrito o Tamalameque se nos convierte en Distrito nos puede resultar errado. Yo soy de la tesis que habiendo ya una Ley de la República que establece cuál es el trámite que se hizo con mandato de la Corte Constitucional, yo creo que debería seguirse ese trámite y no el trámite del Acto Legislativo que además en un trámite mucho más largo, porque además tiene que tener la aprobación de ocho debates, a pesar de que este trámite resulte engorroso porque toca que el Concejo Municipal apruebe a través de un estudio que le presente el Alcalde y ese estudio va a las Comisiones de Ordenamiento Territorial quienes expiden su concepto previo, pero mientras tanto también podríamos ir nosotros avanzando como un Proyecto de ley sólo en cuatro debates, de pronto resultaría más fácil.

Yo soy de ese concepto pero como siempre, acepto las posiciones diferentes que se nos digan, porque de verdad mi intención es apoyar la iniciativa de la doctora Matiz y los demás Representantes de la Bancada Tolimense que existen en el Congreso de la República. Pero sí quería dejar esa aclaración, porque de verdad no vaya a ser que luego nuestro esfuerzo por aprobar el Proyecto resulte en vano. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Deluque. Doctor Óscar Sánchez tiene el uso de la palabra y se alista el doctor Gabriel Jaime Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias Presidente. No por supuesto que sí el apoyo irrestricto a que nuestra ciudad musical pues tenga o se eleve a esta categoría, doctora Adriana yo le comentaba la necesidad de darle cumplimiento a la Ley 1617 porque se hace un esfuerzo muy grande en este ejercicio parlamentario de poder sacar adelante este Acto Legislativo. Yo hago parte de la Comisión de Ordenamiento y ahí hemos tenido la experiencia por ejemplo el año anterior con el de Tumaco, que también tuvimos que tener concepto favorable de la Comisión de Ordenamiento Territorial para que diera paso por supuesto en Cámara y Senado, cierto, al igual que el concepto que se debe de tener en los Concejos Municipales, en este caso en el Concejo de Ibagué, conceptos previos favorables que es totalmente diferente a si el Concejo no quiere o igual en Ordenamiento Territorial.

Nosotros en eso duramos más de año y medio, creo que el doctor Deluque estaba en la Comisión de Ordenamiento, duramos más de año y medio tratando de sacarlo adelante para que el esfuerzo de nuestros compañeros no se fuera en vano, yo considero, doctora Adriana, que lo miremos bien para que no avancemos en una propuesta que mañana de pronto desafortunadamente, no tenga un concepto favorable y se dañe todo el trámite legislativo que se pueda dar acá, por supuesto, que con todo el apoyo tanto acá

como en la Comisión de Ordenamiento Territorial en el momento que llegue allá.

Presidente:

Gracias doctor Sánchez. Doctor Vallejo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias Presidente. Básicamente para aportar a la discusión digamos que es el entendimiento que nosotros o que yo tengo respecto de este Proyecto de Acto Legislativo, la normatividad colombiana efectivamente prevé dos caminos para declarar Distritos Especiales. Uno es el establecido en la Ley como lo explicaba el Representante Oscar, como lo explicó el doctor Deluque, pero existe que es el camino que estableció obviamente este Congreso de la República vía legislativa, pero el otro camino que es el que tomaron los Autores de este Proyecto de Acto Legislativo, es la Reforma de la Constitución e incluir a Ibagué la capital musical de Colombia, como un Distrito Especial, Cultural y Musical.

Yo creo que es parte de la discusión y de la forma del trámite que se le debe dar al Proyecto de Acto Legislativo, teniendo en cuenta que es una Reforma a la Constitución, por lo tanto en mi opinión no tendría, pues no tendría sentido agotar una Ley que está por debajo en la escala normativa de la Constitución. Por consiguiente creo y así lo entendemos, que el camino que escogieron los Autores, es el de Reforma a la Constitución y no el establecido en la Ley aprobada por este Congreso. Gracias Presidente.

Presidente:

Doctor Ricardo Ferro, Representante por el Tolima del Centro Democrático y Autor de este Proyecto, Coautor con otras firmas, por supuesto, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Ricardo Alfonso Ferro Lozano:

Gracias señor Presidente, con los muy buenos días para todos los miembros de la Comisión Primera y todos los demás asistentes. Primero que todo, felicitar a la doctora Adriana Matiz Ponente de este Proyecto de Ley, por la forma en que ha expuesto la importancia que tiene para nosotros los tolimenses. En el segundo lugar veo que además de la justificación o el valor que tiene para todos los tolimenses el hecho de que Ibagué sea elevada a la categoría de Distrito Especial, Creativo y Musical, que creo que en eso por lo que he percibido, todos estamos de acuerdo en esa posibilidad, existe también una duda en el tema jurídico, señor Presidente. Entonces yo quisiera separar o dividir mi presentación en dos, una en la parte jurídica y la otra, en lo que tiene que ver con la ciudad como tal.

En lo que tiene que ver con la parte de Ibagué, yo les quiero hacer un llamado a todos ustedes sobre la importancia que tiene para Ibagué el hecho

de que podamos elevarla a la categoría de Distrito Especial, Creativo y Musical y es la siguiente: Ibagué ha venido en los últimos años, padeciendo una problemática muy grande en lo que tiene que ver con su identidad. Y el eje fundamental de la identidad tolimense y de la identidad ibaguereña es precisamente el tema de la música, nosotros hemos sufrido, pues para nadie es un secreto, los temas de corrupción de los Juegos Nacionales y otros temas de corrupción que nos han dolido mucho a los ibaguereños y a los tolimenses y en lo que tiene que ver con el tema musical la música, la industria de la música se ha convertido en el único punto de unión que tiene actualmente nuestra ciudad, que tenemos actualmente los ibaguereños, lo que tiene que ver con la preproducción, producción y posproducción en la industria musical, para nosotros es fundamental y es el punto de partida precisamente, que podamos tener a Ibagué como Distrito Especial, Creativo y Musical.

Adicionalmente, tenemos la posibilidad de que ya no estamos hablando solamente de la música andina, de la música que hizo famosa a Ibagué, hoy por hoy Ibagué celebra uno de los festivales de rock que más público tiene en el país. Tiene también unos géneros o unos representantes de la música urbana y de diferentes tipos de música que hacen parte de esas nuevas generaciones de la música de Colombia que en Ibagué precisamente tienen una gran manifestación. Yo les quiero comentar rápidamente una anécdota que tuve la semana anterior en un conversatorio en la Universidad de Ibagué, donde precisamente los jóvenes me decían: vea esto para nosotros es un punto de partida, necesitamos saber que por ejemplo, que por primera vez en la historia del departamento del Tolima, la Bancada Tolimense se está uniendo sin tener en cuenta los colores políticos, aquí hay Representantes o Congresistas del Partido Liberal, del Partido Conservador, del Partido de la U, de Cambio Radical, hay Congresistas de la ASÍ, hay Congresistas obviamente el Centro Democrático, de ocho Partidos diferentes de nuestro país, Congresistas que por primera vez en la historia le podemos decir a Ibagué que nos pusimos de acuerdo en jalonar un Proyecto de Ley, en este caso técnicamente estamos hablando de un Proyecto de Acto Legislativo, para poder lograr darle a Ibagué esa categoría de Distrito Especial, Creativo y Musical.

Y pues por el otro lado, porque yo sé que el tiempo de ustedes en la Comisión Primera es muy corto, sé que tienen una agenda muy extensa, en lo que tiene que ver con el tema jurídico, adhiero a las palabras del doctor Gabriel Vallejo. Hay dos caminos, hay un camino que tiene que ver con la Ley de Distritos que ya también se ha expresado en el día de hoy, que obviamente que es un camino que pues que se puede optar por él y hay otro camino, que tiene igualmente la misma viabilidad jurídica, que es a través de la modificación de la Constitución por medio de un Acto Legislativo, que es lo que está proponiendo en este momento la Bancada Tolimense, señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Ferro, Coautor de este Acto Legislativo. Entonces en consideración el Informe con el que termina la Ponencia. Doctora Matiz, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Yo por último le solicitaría a todos mis compañeros que nos ayuden con su voto en esta iniciativa, de verdad que es muy importante para Ibagué, poder tener este reconocimiento y sobre todo para la música y para las nuevas generaciones que vienen de nuestra ciudad.

Si bien es cierto, existen algunas dudas jurídicas, pienso que hay tiempo que las podamos sin duda alguna entrar a resolver, este es el Primer Debate de ocho debates, es un Acto Legislativo, por esa razón no cumplimos con los requisitos que estaban en la Ley. Yo creo que el doctor Vallejo lo expuso bastante bien acá, pero sí les pediría que nos ayuden en esta iniciativa que es muy importante para nuestra ciudad. Muchas gracias.

Preside la Sesión el honorable Representante Jorge Méndez Hernández.

Presidente:

En el uso de la palabra el doctor Alejandro Vega y posteriormente el doctor Nilton Córdoba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Gracias Presidente. Primero reconocer la iniciativa y realmente acompañar la intención que Ibagué, en este fortalecimiento de los procesos de descentralización acceda a ser Distrito Especial, le da una connotación que le permitiría reorientar sus recursos públicos y la inversión para favorecer estos tres principios que el autor y usted Ponente nos han explicado. Pero quiero dejar constancia y realmente me preocupa el camino que se está tomando, después de la expedición de la Ley de creación de Distritos, no se ha creado ningún Distrito por Reforma Constitucional, ¿Se han creado dos? Me preocupa la decisión que la Corte Constitucional vaya a tomar, porque fue la Ley la que está tomando el camino, doctor Lorduy, está garantizando que sea el mismo municipio por decisión de su Cuerpo Colegiado, la decisión de la Comisión de Ordenamiento Territorial la que conceptúe favorablemente y sustraer de la decisión del Constituyente, o de la modificación constitucional, la creación de los Distritos.

Creo que con el fin de garantizar que este Proyecto tenga un muy buen resultado, pues dejemos la tranquilidad y la garantía de que este sea el camino correcto. Porque repito, estoy de acuerdo con la iniciativa y acompañaré este proceso aun siendo por el camino de Reforma Constitucional, pero que podamos nosotros tener la tranquilidad de que sea el camino que debemos recorrer como Congresistas. Gracias.

Presidente:

A usted doctor Vega. En el uso de la palabra el doctor Nilton Córdoba Manyoma, Partido Liberal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias Presidente. No de verdad primero aplaudir la actitud de los Parlamentarios del Tolima, y es que decía aquí el Representante que por primera vez se ponían de acuerdo para un Proyecto tan importante, creo que es más que merecido que Ibagué tenga esa distinción. Créame que estoy dispuesto como lo han dicho todos mis compañeros a apoyar el Acto Legislativo, pero sí me queda la preocupación, la preocupación en el sentido de que si no estamos escogiendo el camino que debe ser realmente y yo pediría que nos diéramos un tiempo, o sea, por supuesto que sí es un Acto Legislativo ya tendríamos dificultades para que fuera aprobado por lo menos en el primer semestre del año entrante, pero en este caso es mucho más conveniente que nos tomemos un tiempo pero que hagamos las cosas bien y no que por correr más, salgamos tomando el procedimiento que no es el, digamos el mejor cierto.

Entonces yo sí de igual forma voy a acompañar el Proyecto, pero me gustaría que hiciéramos un análisis, yo diría bien juicioso frente a cuál es el camino que debemos tomar. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctor Nilton. En el uso de palabra el doctor Juan Carlos Wills, Partido Conservador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Presidente gracias. Yo me elegí por Bogotá pero soy tolimense, así que tengo mi corazón y mi cariño en el Tolima, además ibaguereño. Yo sí quiero sin extenderme ya porque los motivos están suficientemente expuestos y entiendo que hay unas dudas queridos colegas, entiendo que hay inquietudes frente a ese tema de Proyecto de Acto Legislativo, pero yo sí quiero resaltar de mis compañeros tolimenses la iniciativa, la necesidad de volver a Ibagué el Distrito Musical que ha sido reconocido por todo Colombia, siempre hemos sido la capital musical de Colombia y pues, qué buen momento este para darle el reconocimiento de Distrito.

Si hay dudas creería y le pediría aquí a todos los colegas pues que tratemos de darle trámite y vayamos avanzando, sí se nos cae este Proyecto hoy, pues ya definitivamente nos toca pensar en volverlo a presentar luego y estaríamos perdiendo el tiempo, así que démosle trámite, les pedimos aquí la solidaridad ahora sí la pido yo como paisano tolimense, de que nos acompañen en esto y que si hay que hacer modificaciones las haremos en el camino, yo sí quiero aquí acompañar al doctor Ferro y a la doctora Adriana y pedirles que nos acompañen con el proyecto. Presidente gracias.

Presidente:

A usted doctor Wills. Por último en el uso la palabra el doctor Luis Alberto Albán, Partido de las Farc.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Bueno simplemente acompañar el Proyecto, es en beneficio de la población de Ibagué de hombres y mujeres, yo estoy de acuerdo que le demos trámite y confiemos en que en el camino la Ponente logrará, con la solidaridad de todos los que manejan el tema constitucional, hacerle las adecuaciones necesarias para que salga adelante.

Presidente:

Entonces señora Secretaria sírvase llamar a la lista para la votación que será nominal, ¿Aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Primera, el Informe de Ponencia de Proyecto de Acto Legislativo número 186 de 2018?

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Excusa
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No Votó
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No Votó
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	No Votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No Votó
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente puede cerrar usted la votación.

Preside la Sesión el honorable Representante Samuel Hoyos Mejía.

Presidente:

¿Falta alguien por votar? Bueno, entonces se cierra la votación y por favor anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veintinueve (29) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia la Proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada.

Presidente:

Articulado señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente hay Proposiciones Sustitutivas al articulado de cada uno de los artículos que me permito leer, pero son de la señora Ponente así que las podrán votar en bloque.

El artículo 1° quedaría así, de la Proposición Sustitutiva:

Proposición:

Modifíquese el artículo 328 de la Constitución Política el cual quedará así:

Artículo 328. El Distrito Turístico y Cultural del Cartagena de Indias, el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y Barranquilla conservarán su régimen y carácter, y se organiza a Buenaventura y Tumaco como Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico, y a Ibagué como Distrito Especial, Creativo, Artístico y Cultural. Ese sería el artículo 1°.

El artículo 2°:

Proposición:

Modifíquese el artículo 356 de la Constitución Política en el siguiente párrafo el cual quedará así:

Artículo 356 (...) El párrafo: Las ciudades de Buenaventura y Tumaco se organizan como Distritos Especiales, Industriales, Portuarios, Biodiversos y Ecoturísticos. La ciudad de Ibagué se organiza como Distrito Especial, Creativo, Artístico y Cultural, su régimen político, fiscal y administrativo será el que determinen la Constitución y las leyes especiales, que para el efecto se dicten y en lo no dispuesto en ellas, las normas vigentes para los municipios. Ese sería el artículo 2°. Perdón es modifíquese el artículo 356 de la Constitución Política en el siguiente párrafo el cual quedará así.

Artículo 3° la Vigencia.

Proposición:

Artículo 3°. *Vigencia.* El presente Acto Legislativo rige desde su publicación.

Ese es el bloque de artículos señor Presidente que tiene este proyecto, así que usted puede poner en consideración el articulado como viene en la Ponencia, más las Proposiciones Modificativas,

Aditivas de la Honorable Representante *Adriana Magali Matiz.*

Presidente:

En consideración el articulado como viene en la Ponencia con las Proposiciones leídas, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo apruebe Presidente por unanimidad de los asistentes con la constancia del quórum decisorio.

Presidente:

Título y Pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, Título, lo leo de una Proposición Sustitutiva también a la Ponencia, de la Representante Adriana Magali.

Proposición:

Modifíquese el título del Proyecto de Acto Legislativo número 186 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

“por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Ibagué (Tolima), el carácter de Distrito Especial, Creativo, Artístico y Cultural”.

Ha sido leído el Título y pregunto a la Comisión por instrucción suya señor Presidente, ¿Si quiere que ese Proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional?

Presidente:

En consideración el Título y la Pregunta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Perfecto y se designa a la doctora Adriana Matiz como Ponente para el Segundo Debate.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente y queda notificada la doctora Adriana por Estrado como Ponente única en Segundo Debate.

Presidente:

Doctor Germán Navas, tiene el uso de la palabra para una constancia, no sin antes felicitar a la doctora Matiz y al doctor Ferro por la aprobación de tan importante Proyecto para la capital musical de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Mi constancia va en el siguiente sentido compañeros, siempre he apoyado las justas aspiraciones de la provincia para mejorar, nunca he

votado contra ustedes, he sido su defensor a pesar de ustedes mismos, como en el caso de las Regalías y voto afirmativo hoy con cierto mal sabor, porque aquí hay abogados que entendemos que la Ley tiene una escala y la Reforma Constitucional otra, nosotros no podemos seguir modificando la Constitución cada vez que una Ley se nos atraviesa, eso pues yo la acompañó porque es su justa aspiración, pero como abogado me siento incómodo de tener que modificar la Constitución, para en otras palabras violar la Ley. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Navas. Quieren el Autor, la Ponente quieren agregar algo antes de continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas.

No Presidente gracias. Simplemente agradecerles a todos los compañeros de la Comisión por todo el apoyo que nos brindaron en este Proyecto, que de verdad es muy importante para nuestra ciudad, muchísimas gracias Dios los bendiga.

Presidente:

Gracias doctora Matiz. Doctor Ferro tiene uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Ricardo Alfonso Ferro Lozano:

Presidente muchas gracias y un agradecimiento muy especial a toda la Comisión Primera, porque créanme que para nuestra ciudad es muy importante, esto es un punto de partida para Ibagué como les dije anteriormente, en lo que nos tiene que convertir en esa gran ciudad de la música, no solamente para Colombia sino para el mundo. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias a usted, doctor Ferro. Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. **Proyecto de Acto Legislativo número 009 de 2018 Cámara**, “por el cual se incorpora el Artículo 49-A dentro del Capítulo II del Título II de la Constitución Política de Colombia”. Autores: *María José Pizarro, Ángela María Robledo, Ómar de Jesús Restrepo* y otros. Ponentes los honorables Representantes *Harry Giovanni González* (coordinador), *Jorge Méndez* (coordinador), *Juanita María Goebertus, Gabriel Jaime Vallejo, Adriana Magali Matiz, Alfredo Rafael Deluque, Luis Alberto Albán, Ángela María Robledo* y *Carlos Germán Navas Talero*. Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 559 de 2018. Ponencias para Primer Debate en las *Gacetas del Congreso* 806 y 804 de 2018, ambas son de dar Primer Debate, una suscrita solo por el Representante *Gabriel Jaime Vallejo*.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Por favor lea la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Proposición

Por las razones expuestas, proponemos a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al **Proyecto de Acto Legislativo número 009 de 2018 Cámara**, por el cual se incorpora el artículo 49-A dentro del Capítulo II del Título II de la Constitución Política de Colombia, de conformidad con el Pliego de Modificaciones. Está suscrita la Proposición por los Representantes *Harry Giovanni González* (coordinador), *Jorge Méndez Hernández* (coordinador), *Juanita María Goebertus, Adriana Magali Matiz, Alfredo Rafael Deluque, Luis Alberto Albán, Ángela María Robledo* y *Carlos Germán Navas Talero*.

Igualmente, señor Presidente, hay una Proposición, una Ponencia del Representante Vallejo y la Proposición dice de la siguiente manera:

Proposición

Por las razones expuestas, nos permitimos rendir Ponencia Positiva y en consecuencia solicitamos a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al Proyecto de Acto Legislativo número 009 de 2018 Cámara, por el cual se incorpora el artículo 49-A dentro del Capítulo II del Título II de la Constitución Política de Colombia, en los términos presentados en el Pliego de Modificaciones. Suscrita la Proposición por el doctor *Gabriel Jaime Vallejo*.

Señor Presidente, en ese orden de ideas, hay dos Ponencias que solicitan dar Primer debate al Proyecto, una es la mayoritaria, que sería la base, toda vez que fue la primera radicada en el tiempo con las mayorías de firmas, y la otra es la del doctor *Gabriel Jaime Vallejo*, que si bien es cierto es una Ponencia distinta, solicita dar Primer Debate.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor *Gabriel Jaime Vallejo*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias, señor Presidente. Efectivamente, nosotros presentamos una Ponencia Positiva pero alternativa a la radicada por la mayoría de los Ponentes en el siguiente sentido: indiscutiblemente, el derecho fundamental al acceso al agua es supremamente importante; nadie puede desconocer que este recurso está ligado con la vida misma del ser humano. Sin embargo, hay un punto, básicamente, entonces, Presidente, la Ponencia Alternativa lo que busca es si bien reconocer el derecho al agua o al acceso, el derecho al agua como un derecho fundamental del ser humano, es obviamente no abrir

una puerta gigante frente a garantizar de manera progresiva el mínimo vital.

Entendemos que el mínimo vital en Colombia se ha generado por un desarrollo constitucional o de jurisprudencia constitucional que no se puede entender ni generalizar para todos los ámbitos de la nación colombiana. Generar el mínimo vital, garantizar el mínimo vital a toda la población colombiana o por lo menos elevarlo a rango constitucional tendría unos impactos incalculables, incalculables en el plano fiscal, y entonces el día de mañana tendríamos que decir por ejemplo que tendríamos que garantizar el mínimo vital de energía eléctrica o garantizar el mínimo vital del de acceso a internet. Yo creo, señores Congresistas y honorables Representantes, que la propuesta de elevar a derecho fundamental el acceso al agua es muy importante y lo planteamos dentro de nuestra Ponencia pero para uso y entendiendo como derecho fundamental un derecho de uso individual; pero, insistimos, que no puede compararse ni equipararse al mínimo vital puesto que esto se considera como un derecho diferente a ese derecho fundamental de acceso al agua potable.

En ese sentido, señor Presidente y demás miembros de la Comisión, presentamos Ponencia Alternativa eliminando, eliminando la garantía de mínimo vital porque consideramos que sería un antecedente que comprometería gravemente no solamente el marco fiscal de la nación colombiana, porque este mínimo vital requeriría un subsidio por parte del Estado. De lo contrario, quebraríamos las empresas de servicios públicos; entonces ese mínimo vital, saldría de subsidios del Estado y entonces pues qué pasaría con los demás servicios públicos. Insisto, elevar a rango constitucional el mínimo vital sería abrir una puerta sin precedentes a la accesibilidad de servicios públicos.

Por esa razón, señor Presidente y demás miembros de la Comisión, presentamos Ponencia Alternativa, reiterando la importancia de elevar a rango constitucional el derecho fundamental al agua. Así las cosas, señor Presidente, doy por rendida la Ponencia Alternativa. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Vallejo. Doctor Harry González, tiene el uso de la palabra, Ponente Coordinador de este Acto Legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias, buenas tardes. Muchas gracias, Presidente, y gracias a la intervención del doctor Gabriel Jaime Vallejo, que me antecedió en la palabra. Esta es la Ponencia Mayoritaria que fue suscrita por el doctor Jorge Méndez, la doctora Juanita Goebertus, Adriana Magali Matiz, Alfredo Deluque, Ángela María Robledo, el doctor Germán Navas y Luis Alberto Albán. En esta Ponencia si me pueden presentar rápidamente una presentación muy corta, nosotros, digamos, coincidimos en muchos

aspectos con la Ponencia que presentó el doctor Vallejo y básicamente quisiera resumir el asunto de este artículo en tres puntos que se tratan acá.

Esta es una Reforma Constitucional que eleva a derecho fundamental el agua y es un derecho fundamental, individual y colectivo. ¿Qué significa eso? Pues que los ciudadanos de este país ya podrán acceder a buscar ante la Justicia Colombiana el acceso a ese derecho fundamental, ¿con qué mecanismo? Con la Acción de Tutela, ¿verdad? Eso es lo clave; aquí ese es el punto fundamental. Entonces este derecho fundamental es individual, se le reconoce a cada ciudadano de Colombia de los cuarenta y cinco millones que somos hoy según el DANE, pero también colectivo, a las colectividades sociales que existan en este país.

Ese derecho fundamental le da un mandato al Estado colombiano, que debe garantizar sin discriminación alguna la disponibilidad, la calidad y el acceso al agua. Aquí quiero aclarar algo: En el Proyecto original de los Autores hablaban que ese acceso fuera también no solo al agua y la disponibilidad y la calidad, sino también al saneamiento básico. Los Ponentes, en distintas jornadas de trabajo, excluimos del artículo esa situación para que haya tranquilidad de la Comisión Primera y acá no se está tratando el asunto del saneamiento básico.

Segundo punto, segundo mandato. El Estado asegura el mínimo vital de agua. ¿En qué criterio? De manera progresiva se tiene en cuenta el principio de progresividad, no será una vez se apruebe este Acto Legislativo, sino que ese acceso mínimo vital al agua se irá dando de manera progresiva en la población colombiana. ¿Y en qué tipo de población? Ahí hago una aclaración respecto a lo que dijo el doctor Vallejo, no es a toda la población colombiana; el mandato que queremos dar en esta Reforma Constitucional es a la población de extrema pobreza. ¿Cuántos? ¿Quiénes? Eso lo dice el DANE mejor ahorita que acabó de sacar ese nuevo censo. Entonces ahí están los datos que se requieren y que van a ser datos muy importantes para Planeación Nacional para identificar cómo progresivamente ese derecho al mínimo vital de agua les llega a las familias que están en condición de extrema pobreza en este país, no a todos los ciudadanos de Colombia, y hago énfasis en ese aspecto.

También damos un mandato acá de priorizar las zonas rurales dispersas; necesitamos que el agua llegue a zonas rurales dispersas de Colombia. El agua potable y el acceso al mínimo vital e igualmente a los municipios no abastecidos, aún en Colombia, pese a los esfuerzos que hizo el Presidente Uribe en su momento, a los esfuerzos que desarrolló el Presidente Santos y seguramente a los que hará el Presidente Duque, todavía hay municipios de Colombia que no cuentan con acceso al agua no solo potable, sino que no tienen acceso al agua, que les toca abrir un pozo en algunas regiones de Colombia para poder acceder a alguna cantidad de agua.

Y por último, el tercer aspecto, que aquí también hay una diferencia con la Ponencia del doctor Vallejo. El Estado además debe garantizar la protección y recuperación de los ecosistemas del recurso hídrico. Es decir, aquí el mandato que nosotros estamos dando a la Constitución Política es también para proteger nuestras fuentes hídricas, para que se pueda proteger vía Acción de Tutela el agua de los ríos, el agua de los cananguchales, el agua de los morichales, el agua de los humedales. Esa también es una garantía que queremos brindar acá y que ahí hay una diferencia frente a la otra Ponencia, que no garantiza la protección de los recursos naturales como ecosistemas hídricos.

Creo que aquí podríamos alargar este asunto dando todas las estadísticas de la importancia ambiental de Colombia para el mundo, todo el debate sobre el problema del cambio climático, todo el debate sobre el problema de deforestación y demás asuntos y de economías, explotación de minería, explotación de hidrocarburos y en general actividades económicas que puedan afectar el medio ambiente, pero no vamos a acudir allá, yo creo que en estos tres aspectos se limita esta Ponencia. Recordemos entonces rápidamente, reconocer al agua como un derecho fundamental individual y colectivo de los ciudadanos en Colombia. Segundo, el acceso al mínimo vital de agua no para todo el mundo, sino para la población en extrema pobreza, y tercero que ese agua derecho fundamental garantice la protección y recuperación de los ecosistemas de recurso hídrico, que quiero decir, Presidente, también deja el texto claro que esa recuperación y protección de nuestros ecosistemas donde hay fuentes hídricas se dará también de manera progresiva, ahí también se aplica el principio de progresividad.

Por último, simplemente una manifestación frente a lo que dijo el doctor Vallejo y es no creo que sea el símil energía eléctrica o acceso a internet. No. Esto es el agua, yo creo que ahí es más que claro, es proteger el principal recurso con el que cuenta nuestro país y además el agua es la vida, aquí está el ciclo de la vida y que inicia con el agua, no podemos asimilarlo a la prestación de un servicio como lo ha dicho el doctor Vallejo. Yo lo que pediría es, si logramos aprobar las dos Ponencias porque ambas son Positivas, de pronto para el siguiente ciclo de esta discusión hacer unas Mesas de Trabajo más profundas a ver si podemos ponernos de acuerdo todos los Ponentes en algunos aspectos de la redacción, que todavía puede haber divergencias. Gracias, Presidente. Con esto dejo sentada la Ponencia, invito a todas las bancadas a acompañar positivamente esta reforma constitucional, agua, derecho fundamental de los colombianos.

Presidente:

Gracias, doctor Harry González. Ahora entonces está en consideración la Ponencia Base, que es la Mayoritaria. Tengo inscritos a los Representantes Rodríguez, Restrepo, Méndez, Navas, Goebertus, Arias, Robledo y Albán. ¿Alguien más va a

intervenir al respecto? Bueno, entonces, doctor Jaime Rodríguez, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Señor Presidente, lo que observo es que pues las dos Ponencias tienen el carácter de darle viabilidad al Proyecto, y yo veo que más es tema de redacción, porque la Ponencia Mayoritaria vuelve es un derecho fundamental, individual y colectivo porque las personas viven en una colectividad. Hay municipios que no tienen acceso al agua y hay que darle la responsabilidad al Estado, porque es que el Estado es uno solo donde tiene que suministrar el agua. Cuando habla de mínimo vital, es lo que requiere la persona para poder vivir bien. Entonces mientras que el doctor Vallejo lo hace general, aquí hay unas restricciones que son para las comunidades pobres que no tienen recursos; hay unas restricciones que son para los sectores del campo donde la gente no le pone la atención. Nosotros cada ratito comentamos de que la gente se está saliendo del campo porque no tiene garantías para poder vivir allá.

Por eso estoy de acuerdo con la Ponencia Mayoritaria, porque da las restricciones, da la progresividad que se requiere para poder implementar este tema del agua que sea un derecho fundamental. El Estado hoy da subsidios, doctor Gabriel, el Estado da subsidio para la gente que no tiene recursos y por eso creemos que no va a afectar sino que le va a dar una responsabilidad al Estado como tal, llámese Estado, Departamento, Municipios y Nación, y para eso, en este caso en el Proyecto anterior donde el Sistema General de Participaciones lo elevamos el 35%, es precisamente para poderle dar validez a este Acto Legislativo, para poderle suministrar el agua que requieren las personas, para poderle dar las posibilidades de tener un mínimo vital en el tema del agua. Por eso voy a acompañar la Ponencia Mayoritaria. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Rodríguez. Doctora Restrepo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias, Presidente. La verdad es que yo celebro el espíritu altruista de este Proyecto de Ley, pero hay algunas cosas que me preocupan, pienso que se está generando una expectativa a la población que de pronto nunca va a poder o nunca va a ser llenada de una manera adecuada. En primer lugar, porque el agua ya hoy es un derecho fundamental, existe, en el Bloque de Constitucionalidad está dicho. De hecho, en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley nos dicen que el agua es un derecho fundamental de los colombianos, fuera de eso tenemos instrumentos internacionales e incluso la misma Corte se ha pronunciado al respecto.

Segundo, me parece que esto no debería ser un Acto Legislativo, esto debería ser una Ley Estatutaria

que nos permitiera garantizar seguir trabajando de manera progresiva y continua y efectiva por el tema de cobertura universal, como lo venimos trabajando. Y tercero, me preocupa muchísimo que al otro día de que esta Ley sea sancionada, si llega a ser Ley de la República, la mayoría de los Alcaldes en Colombia estarían arrestados vía tutela por incumplimiento a tutelas, porque ningún Alcalde, de ningún municipio, me atrevo a decir, de Colombia, hoy tiene la capacidad de garantizar este derecho fundamental a los ciudadanos.

Entonces yo sí pienso que hace falta reestructurar algunas cosas, celebro el espíritu de este Proyecto de Ley; yo pienso que debería no ser un Acto Legislativo, sino una Ley Estatutaria y por esa razón yo sugeriría que se retirara y se volviera a presentar. Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias, doctora Margarita Restrepo. Tiene la palabra el Representante Jorge Méndez, Coordinador Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Presidente, como Coordinador Ponente de este Proyecto, quiero invitar a todos los miembros de la Comisión Primera a que den respaldo a la Ponencia Mayoritaria, toda vez que si bien es cierto está establecido el mínimo vital de agua en la Constitución y a través de sentencia de la Corte Constitucional, esto se ha convertido realmente en letra muerta y lo que se busca con este Proyecto de Acto Legislativo es precisamente que se brinden herramientas a los ciudadanos para poder tener un efectivo y real acceso al agua.

Para nadie es un secreto que en el Estado colombiano hay unas brechas enormes entre las zonas rurales, las ciudades capitales y las zonas urbanas; hay departamentos donde no se tiene acceso al agua; hay municipios donde no se tiene acceso al mínimo vital de agua y no tienen los ciudadanos la mínima herramienta para poder acceder a ella. Yo vengo de un territorio insular donde el agua es realmente escasa, donde el 80% de la población recibe agua por un par de horas una vez al mes, donde se consume agua de botellones, agua tratada que cuesta entre siete mil y ocho mil pesos un botellón de este tamaño, que realmente no garantiza la subsistencia de los habitantes de la isla.

Pero hablemos de todo el país; aquí el doctor Vallejo, a quien admiro mucho, equipara el acceso al agua como derecho fundamental a otros servicios públicos, y realmente creo que es una apreciación errada, toda vez que el agua está ligada estrechamente al derecho fundamental a la vida, a la dignidad humana, derecho a la igualdad y muy especialmente al derecho a los niños. Para nadie es un secreto que gran parte de la mortandad infantil, especialmente sectores como La Guajira y regiones alejadas, precisamente se debe a eso, a la falta de acceso al líquido vital que es el agua.

Entonces yo quiero, sin extenderme mucho porque el doctor Harry González hizo una apreciación muy importante especialmente en lo que tiene que ver con el principio de progresividad, porque en el Proyecto de Acto Legislativo está que de manera progresiva el Estado garantizará precisamente este acceso al agua como derecho fundamental.

Y también fuimos muy responsables, fuimos responsables al excluir del Proyecto original, del texto original, lo que tiene que ver con saneamiento básico. Entonces creo que aquí lo que nos obliga a nosotros es un reto grande que tiene el Estado colombiano a cumplir con este mandato que esperamos que la Comisión Primera lo apruebe. Entonces no me extendiendo más, sólo agradecerles a los compañeros que nos brinden ese apoyo para este Informe de Ponencia y que convirtamos el agua como un derecho fundamental y que podamos hacer que los ciudadanos de este país, especialmente de las regiones más alejadas, las regiones más pobres, tengan el acceso a este servicio. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Méndez. Doctor Navas, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias. Creo que es la tercera vez que me toca ocuparme de este Acto Legislativo del agua; yo recuerdo que la primera vez, cuando lo teníamos para ganarlo, el doctor Roy Barreras nos lo hundió, otra vez lo intentamos con firma y lo hunden. El problema no es el agua como derecho fundamental, es el negocio que hay detrás del agua, que el agua se volvió una mercancía y por eso no les interesa a los poderosos que se vuelva un derecho fundamental, esto es un negocio. Hay países que están comprando selvas y lagos, ¿para qué? Para hacer el negocio y nosotros estamos dentro de los países de los cuales quieren apropiarse por razón de nuestras fuentes hídricas. Si nosotros no le ponemos tatequieto a eso y desde ahora declaramos el agua como un derecho fundamental, no conseguirán ustedes agua distinta a la embotellada que le venden algunas empresas.

Yo acompaño este Proyecto de corazón, porque quiero que algún día efectivamente sea un derecho fundamental; no quiere decir que porque sea un derecho fundamental inmediatamente el Estado lo va a cumplir. La salud es derecho fundamental y no en todas partes encuentra usted el médico, entonces demos el primer paso, no seamos timoratos, no sean miedosos, no importa que las multinacionales estén detrás de nuestros lagos y nuestros ríos, pero votemos por lo menos para decir que es un derecho al que tienen que acceder todos los colombianos. Los acompaño, compañeros, y por eso firmé con ustedes.

Presidente:

Gracias, doctor Navas. Doctora Goebertus, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, Presidente. También como miembro del grupo de Ponentes, invito a todos los miembros de esta Comisión a apoyarnos en la aprobación de la Ponencia Mayoritaria. Creo que ya mis compañeros han explicado de manera general, simplemente quisiera referirme a un par de ideas. Lo primero pues es lo obvio, necesitamos que esto sea reconocido como un derecho fundamental porque el agua es el elemento esencial de la vida; de ahí se desprende no solo nuestra capacidad de tener una salud adecuada, sino nuestra capacidad de ser productivos, de poder tener una buena relación con el medio ambiente. De ahí que digamos el fundamento es bastante claro.

Cinco ideas que creo se refieren aparte a lo que han referido algunos de los Representantes, el Representante Gabriel, la Representante Margarita. Lo primero es que aquí no estamos creando un derecho fundamental; el agua ya existe como derecho fundamental reconocido por la Corte Constitucional y lo reconoció explícitamente en la sentencia T-348 de 2013; la Corte dice: el agua como servicio público debe ser reclamada a través de acción popular, y el agua como derecho fundamental asociada al consumo mínimo humano puede solicitarse a través de tutela. Es decir, ni siquiera el hecho de poder tutelar es algo nuevo, ya está reconocido por la Corte Constitucional; aquí lo que estamos es dándole rango constitucional a aquella apreciación que ya había hecho por vía jurisprudencial la Corte Constitucional.

Lo segundo que creo que responde también a las discusiones que tuvimos en la Audiencia Pública es que quedaría incorporado dentro del capítulo de derechos económicos, sociales y culturales. La Corte ya ha dado el paso justamente como lo explica la Sentencia, de tutelar este tipo de derechos, pero es importante entender en dónde en la Constitución quedaría; no es digamos del mismo nivel que un derecho fundamental en el capítulo de derechos fundamentales que en el capítulo derechos económicos, sociales y culturales, como esta acá.

Lo tercero es que como resultado del trabajo entre los Ponentes, hicimos una serie de definiciones que acotan la aplicación, y yo creo que eso es muy importante. Además de las ya mencionadas, se refiere a consumo humano en particular, el texto original lo dejaba abierto al acceso al agua. Yo creo que referir específicamente a consumo humano acota a qué es de lo que estamos hablando y por supuesto además, como ya lo refería el Representante Harry, se refiere específicamente al mínimo vital frente a población en condiciones de extrema pobreza. Es decir, de nuevo acota respecto de a quiénes se aplicaría el mínimo vital.

Lo cuarto, y para mí de la mayor importancia, Representante Gabriel, el texto original hablaba de gratuidad. Este texto elimina la referencia gratuidad; en la Audiencia Pública tuvimos una discusión

grande sobre los efectos en términos graves de aumento del consumo cuando se han generado políticas de gratuidad total. Una cosa es un subsidio grande, amplio que sea progresivo, que entienda las diferencias y la capacidad de acceso y otra cosa es eliminar del todo cualquier costo y por eso esta Ponencia elimina la referencia gratuidad y yo creo que es muy importante en términos de sostenibilidad de uso de un recurso escaso y valiosísimo como es el recurso al agua, Representante Margarita.

Y el quinto y para mí de la mayor importancia y ojalá pudiéramos volverlo casi que doctrina de esta Comisión, a mí me pareció muy importante la apreciación que se hizo en la Audiencia Pública la representante de los acueductos locales rurales; ella decía cuidado porque la interpretación de la progresividad ha sido siempre lo que es más fácil, es decir, yo voy como Estado yendo de mis centros urbanos hacia donde pueda ir llegando y voy expandiéndome y nunca llego a la ruralidad dispersa. Aquí estamos incluyendo un componente que yo creo que podríamos incluir en muchas de las otras reformas constitucionales. Por ejemplo, Representante Reyes, en la discusión del derecho fundamental de acceso a la posibilidad de tener conectividad, entre otros, que podamos establecer que la progresividad no es de lo fácil a lo difícil, es decir, que espere la ruralidad eternamente y que la brecha siga existiendo, sino justamente la progresividad yendo a aquellos lugares donde nunca ha existido el acceso, donde no es que me vayan, Representante Margarita, a no cobrar el agua, es que siquiera haya acceso a agua potable.

Entonces creo que estos cinco componentes responden en gran medida a muchas de las críticas que podía suscitar el Proyecto original y que creo que reconocen lo que ya ha reconocido la Corte Constitucional, que es el derecho fundamental al agua, con posibilidad de ser tutelado como un elemento esencial de la vida humana. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctora Goebertus. Doctor Arias, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero anunciar mi apoyo irrestricto a este Proyecto y me sumo a esas palabras también del doctor Navas para considerar y creo que este Congreso está en mora de legislar ya en esta materia. Hoy en Colombia 3,6 millones de personas no tienen agua potable, estamos hablando que el 75% de la zona rural los más pobres, las personas con más difícil acceso a los servicios del Estado, no tienen agua potable.

Colombia hace parte de los países que se han comprometido con los objetivos de desarrollo sostenible, y la Organización de Naciones Unidas y los países firmantes de este gran pacto han acordado que al 2030 el acceso a saneamiento básico debe ser universal. Colombia está en deuda con estas

regiones, sobre todo las más apartadas. Somos un país rico en el recurso hídrico, ¿pero quién está aprovechando esa riqueza? ¿Quiénes son los dueños del agua en Colombia? ¿Por qué algunas empresas prestadoras de servicios públicos no hacen las inversiones para llevar agua potable a las veredas y a los sectores rurales? Solo se quedan con la parte gruesa del recaudo de lo que les significa, pero no tienen esa obligación de llevar agua potable.

Por eso yo apoyo este Proyecto de Acto Legislativo; tenemos que elevarlo a derecho fundamental, y no se va a hacer vía Ley Estatutaria, doctora Ortiz, porque no sería entonces un derecho fundamental. Hay que incluirlo en el Capítulo II, Título II de la Constitución Nacional, para que pueda reclamarse como un derecho fundamental y qué bueno la acotación y el buen trabajo. Felicito a todos los Ponentes, mi amigo Jorge Méndez, del partido Cambio Radical, y a todos, Harry, Juanita, los demás, por ese desarrollo que le han hecho a este Proyecto para blindarlo, para que aquí en esta Comisión Primera podamos darle trámite y que siga su proceso como Proyecto de Acto Legislativo a debatirse en la Plenaria.

Y yo tengo que reconocer aquí un gran avance del Ministerio de Vivienda anterior porque aquí se hicieron inversiones por más de 8,1 billones de pesos en saneamiento básico, y los reportes del Ministerio de Vivienda anterior es que se les pudo dar agua potable por primera vez a 6,8 millones de colombianos; no podemos ser inferiores a ese gran avance que hemos tenido, y ya la Corte Constitucional también ha podido reconocer a través de las sentencias de fallos de tutela el derecho al mínimo vital. Hoy en los pueblos más apartados de Colombia viven aún en el casco urbano familias, ancianos, familias compuestas por niños que no tienen agua potable por el excesivo cobro; el costoso servicio de agua potable es injusto, mientras grandes compañías son dueñas de las principales explotaciones de agua que existe en Colombia y aquí estamos vendiendo entonces las represas y el agua que nos tiene que servir no sé cuántos años más y los estudios en cambio climático y todo lo que afronta este planeta, vamos a tener agua potable para las futuras generaciones.

Entonces yo me vinculo a este gran Proyecto de Acto Legislativo y anuncio mi voto favorable para que el agua sea derecho fundamental en nuestro país. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Arias. Doctora Robledo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias. Pues gracias a los compañeros y las compañeras por sus comentarios. Quizá recordar que aquí hay un hombre, el Senador Prieto, quien fue el primero que puso sobre el debate esta iniciativa y creo que es muy importante porque es un hombre del

Casanare. Muchos de ustedes vienen de las regiones que sufrían y que sufren ese riesgo de lo que ocurre con el agua. Entonces primero como recordar y desde aquí mandarle un saludo muy especial al ex-Senador Prieto, quien encontró apoyo en su trámite del Proyecto, pero que en el último momento, quizá por tiempo, no alcanzó a darse el debate completo, faltó el último debate.

Lo segundo, por supuesto el agua es vida y el agua es vida para los humanos, para nosotros, pero también el agua es vida para generar y proteger la condición de ser hoy uno de los países con mayor biodiversidad, que también ve amenazada por las prácticas de la minería ilegal, por las prácticas del *fracking*, por las prácticas de una economía extractivista que no se ha hecho en muchos lugares, en algunos lugares sí con responsabilidad, y que ha amenazado ese derecho fundamental al agua. Recordar que desde el 92 la Corte Constitucional ha señalado el derecho al agua, como bien se ha dicho aquí, como un derecho fundamental al agua potable, con ese adjetivo que es fundamental y ha invitado de una u otra manera en la sentencia 578 de 1992, en la 232 de 1993, en la 523 de 1994 a legislar por parte del Congreso de la República en torno a la protección del agua y al ambiente sano, porque son como esa tríada –agua, vida y ambiente sano– los que son fundamentales hoy en territorios, en muchos territorios de Colombia. Porque como bien lo decía el Representante Arias, hay que reconocer ha habido esfuerzos, ha habido esfuerzos de gobiernos anteriores, ha habido esfuerzos en el Gobierno anterior, pero la tarea continúa porque más de tres millones de habitantes en Colombia no tienen acceso al agua.

Y recordar también una sentencia más reciente de la Corte Constitucional que señala tres condiciones respecto al agua potable: su disponibilidad, su calidad y su accesibilidad. Entonces creo que está justificada la propuesta, me uno a lo que han dicho nuestros compañeros y compañeras, no voy a reiterar, sólo quiero decir algo respecto a la Ponencia de nuestro compañero Vallejo, me alegra que el espíritu sea darle, digamos, invitarnos a que sigamos en la votación. Sobre el tema del mínimo vital, ya hay experiencias no solo en Bogotá, sino en Medellín, que, como bien se ha dicho aquí, priorizando, focalizando, ojalá no fuera así, pero focalizando ha permitido el acceso al agua vital y ha mejorado los indicadores de salud, en especial para las mujeres y los niños y eso vale el esfuerzo.

Y en segundo lugar, me uno también al llamado que hace el Representante Arias; en Colombia en muchas regiones el agua se ha privatizado, el agua ya no es estrictamente un servicio público, compañeros. Hay lugares como la región Caribe, donde el agua se le entregó a grandes multinacionales y sobre eso hay que hacer vigilancia y hay que hacer claridad sobre su inversión, sobre esas tres condiciones que señala la Corte Constitucional sobre la prestación del agua, pero también señalar que uno de los elementos de provisión de ese mínimo vital, Representante

Vallejo, lo tienen los acueductos comunitarios. Aquí hemos hecho por lo menos cinco Audiencias con acueductos comunitarios, que no solo están en la Colombia dispersa y rural, aquí en Bogotá, en los cerros de Bogotá hay acueductos comunitarios; en Ibagué hay acueductos comunitarios que necesitan una Ley que les proteja y puedan hacer esa provisión de mínimo vital, lo han venido haciendo casi desde la Colonia y lo que han encontrado muchas veces en los Gobiernos es un muro de contención con unos estándares que impiden que eso que ha sido un servicio comunitario pueda mantenerse.

Entonces que esto sea un buen pretexto para poder más adelante hacer un debate sobre la necesidad de proteger en los estándares de calidad y de excelencia del agua los acueductos comunitarios. Por eso la invitación, queridos colegas, compañeros y compañeras, es apoyar esta iniciativa; ojalá logremos, como lo decían, Representante Vallejo, ir juntos, poder presentar una Ponencia, ponernos de acuerdo, lo hemos logrado en algunos temas, y por el agua, por la vida y por la protección de nuestra biodiversidad vale la pena apoyar esta iniciativa. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor Alfredo Deluque, para una Moción de Orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, quería pedirles a los compañeros si nos pueden ayudar a los del Partido de la U que tenemos bancada, nos están esperando, queremos votar este Proyecto, a ver si abre votación y después pueden manifestar su apoyo al Proyecto si a bien lo tienen, porque de otra forma nos va a tocar a los tres de la U levantarnos y de verdad yo como Autor quisiera votar este Proyecto. Gracias.

Presidente:

Bueno, pues, doctor Deluque, tengo varios inscritos para intervenir. Les pregunto si están de acuerdo con esa propuesta. Perfecto, entonces, doctor Albán, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Es solamente una aclaración. Yo estoy como Ponente, tengo unas precisiones que voy a hacer, una Proposición para que quede como Constancia y pase ahí para que luego la estudiemos.

Presidente:

Perfecto. Entonces queda como Constancia la Proposición radicada por el Representante Albán. Doctor Buenaventura León.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias, Presidente. Yo entiendo y por supuesto voy a tratar de ser muy breve, pero es que tengo una

Proposición Aditiva que quisiera aprovechar de una vez la oportunidad para poderla sustentar.

Presidente:

Si le parece en el articulado, doctor León.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:

Bueno, también, como consideren, Presidente.

Presidente:

Si le parece en el articulado en el momento de ese Artículo, le doy a usted el uso de la palabra para sustentar la Proposición. Doctor Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente, rápidamente porque como vamos a votar ya por la solicitud que hace el doctor Deluque, yo sí quiero hacer unas precisiones muy concretas frente a lo expuesto, lo expuesto por Juanita y la doctora Robledo.

Lo primero es que lo que yo propongo en la Ponencia Alternativa es que no mezclamos el derecho fundamental al agua con el derecho al mínimo vital, son dos conceptos completamente distintos. Si bien están ligados al derecho al mínimo vital, lo ha dicho la Corte, es un derecho individual porque atiende a las particularidades de cada individuo. Entonces si mezclamos e incluimos en este artículo el derecho al mínimo vital, pues estamos dándole un alcance mayor a lo que se quiere con la iniciativa del Proyecto.

Lo segundo, yo no equiparo, ni más faltaba, el agua con la energía eléctrica ni con el internet. Simplemente lo quise poner como ejemplo; es que en este mundo cambiante, en este mundo *ad portas* o viviendo la cuarta Revolución Industrial, pues no se nos haga extraño que el día de mañana hablemos de mínimos vitales de acceso a otros servicios públicos y que este antecedente, obviamente en una posición particular y filosófica, pues no estaría de acuerdo.

Lo tercero, el derecho al agua como derecho fundamental de una altísima importancia debe aclararse, doctora Juanita, y no como está en la Ponencia, sobre todo en el primer inciso, que se entiende para el uso doméstico. Como está en el Inciso Primero quedaría la sensación de que es ilimitado, y no puede ser porque debe obedecer a criterios de racionalidad y limitarse al consumo humano, como sí está en el Segundo Inciso, y celebro que se haya eliminado la palabra gratuidad, eso sí que es importante; pero ojo con ese tema del mínimo vital, que no borremos con el codo lo que hicimos con la mano por el tema del mínimo vital.

Yo quiero simplemente reiterar que dejar el mínimo vital en este artículo, en mi opinión, en mi opinión, podría afectar gravemente la esencia de la prestación de los servicios públicos, y el concepto de mínimo vital en Colombia está en construcción, la Corte lo ha venido desarrollando, y por eso insisto en el desarrollo jurisprudencial. Creo que estamos

confundiendo dos derechos, el derecho al agua con el derecho al mínimo vital, y los estamos mezclando en un solo artículo. Es mi opinión. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Vallejo. Bueno, entonces en consideración la Proposición con la que termina la Ponencia. Anuncio que va a cerrarse. La Mayoritaria, que es la base, sí. Hay dos Ponencias favorables solicitando darle segundo trámite a este Proyecto, una radicada por el Representante Harry González como Coordinador Ponente y otra por el Representante Gabriel Jaime Vallejo, pero hay que tener la mayoritaria como Ponencia Base. Doctor Prada, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Pregunto para que nos aclare a la Comisión, Presidente, ¿no tendría que ser primero votada la Ponencia Alternativa? Porque si se vota la Ponencia Base, la otra no tiene oportunidad de discutirse y de votarse. Sí, pero son diferentes.

Presidente:

Las dos son, ¿qué dice el reglamento al respecto, señora Secretaria?

Secretaria:

Señor Presidente, el reglamento manifiesta que se debe tener como Ponencia Base la primera radicada en el tiempo, y además es la Mayoritaria, está firmada por ocho Ponentes. El reglamento establece que esa es la Ponencia Base, la primera radicada en el tiempo. Además, las dos Ponencias solicitan dar Primer Debate. No hay ningún problema. El doctor Vallejo ha radicado una Proposición Sustitutiva a la Ponencia, que es lo que al doctor Prada le preocupa; sería la primera cuando lleguemos al articulado en someter a consideración y votación toda vez que es una Proposición Sustitutiva al Artículo 1. Este Proyecto no tiene sino dos artículos. El doctor Vallejo ha presentado una Ponencia; ahí la Comisión ya decidirá si esa será la sustitutiva o luego votan la Proposición del artículo que viene en la Ponencia.

Así que, señor Presidente, puede usted poner en consideración y votación la Proposición con que termina el Informe de Ponencia de dar Primer Debate a este Proyecto de Acto Legislativo.

Presidente:

Perfecto. Entonces por favor llame a lista para votar, señora Secretaria. Un segundo. Doctor Vallejo, antes de iniciar la votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente, como se va a someter a consideración la Ponencia Mayoritaria y muy seguramente va a pasar esa Ponencia Mayoritaria, yo quiero anunciar obviamente mi voto negativo porque no puedo acompañar la Ponencia Mayoritaria. Gracias, Presidente.

Presidente:

Listo, doctor Vallejo. Por favor llame a lista para votar el Informe con el que termina la Ponencia, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Llamo a lista para la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, que solicita dar Primer Debate a este Proyecto de Acto Legislativo.

Honorables Representantes

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Excusa
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	No votó
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No votó
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

¿Falta alguien por votar? Se cierra la votación y por favor anuncie el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta y tres (33) honorables Representantes, veintiséis (26) por el sí, siete (7) por el no. En consecuencia, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada.

Presidente:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, este Proyecto consta de dos Artículos, el artículo 1, y el Artículo 2° es de la Vigencia. El doctor Albán ha radicado una Proposición que la deja como Constancia que me permito leer:

Proposición

Artículo 49A. El agua es un derecho fundamental, individual y colectivo. El Estado garantizará sin discriminación alguna la disponibilidad, calidad y accesibilidad. De manera progresiva, el Estado garantizará el mínimo vital de agua para consumo humano, garantizándolo a la población en condición de extrema pobreza y priorizando los sujetos de especial protección constitucional. Corresponde al Estado garantizar que la aplicación del principio de progresividad priorice las zonas rurales dispersas y los municipios no abastecidos. El Estado garantizará la protección y conservación de los ecosistemas del recurso hídrico conforme al principio de progresividad y participación en materia ambiental.

Luis Alberto Albán y la deja como Constancia.

La doctora Margarita Restrepo también ha dejado una Constancia. El Doctor Gabriel Vallejo tiene una Proposición Sustitutiva, que también la deja como Constancia, que me permito leer.

Proposición sustitutiva

Inclúyase el Artículo 49-A dentro del Capítulo II del Título II de la Constitución Política de Colombia:

Artículo 49A. El agua es un derecho fundamental. El Estado garantizará la disponibilidad, calidad y accesibilidad de este recurso. El Estado velará por la protección y recuperación de los ecosistemas del recurso hídrico conforme al principio de progresividad.

Esa es la Constancia que deja el doctor Vallejo.

Y hay una Proposición del doctor Buenaventura León que solicita que adicione un Inciso al Artículo Primero que trae la Ponencia. Señor Presidente, no sé si quiera que lo lea o el doctor Buenaventura expondrá su Proposición.

Presidente:

Doctor Buenaventura León, ahora sí tiene el uso de la palabra para sustentar su Proposición por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias, Presidente. He votado positivamente este Proyecto de Acto Legislativo recogiendo inclusive algunas recomendaciones de la Corte Constitucional, que establece que estos derechos de segunda generación también pueden ser derechos fundamentales, y como lo han expresado acá quienes me han antecedido en el uso de la palabra, el suministro de agua y saneamiento básico tiene su doble connotación no solamente el servicio público, sino también que es un derecho fundamental.

Yo quedé, doctora Juanita, muy preocupado con algunas cifras en la Audiencia en la cual participamos, y, doctor Arias, en la Audiencia nos hablaron de que dieciocho millones de colombianos no consumen agua potable y por supuesto es un problema de salud pública y qué bueno que aquí nos preocupemos que todos los colombianos, independientemente de su situación, puedan tener agua potable; pero cómo lograr que esto no nos quede en la Constitución, doctor Navas, que no nos quede en la letra. Nosotros como país no estamos haciendo nada por las regiones generadoras de agua potable, entonces podemos contemplar aquí un derecho fundamental al agua potable, ¿pero cómo generar estímulos, compensaciones a las regiones productoras de agua potable?

Y quiero traer a colación un ejemplo, Chingaza. Chingaza le suministra el 80% de agua potable a Bogotá y a gran parte de la sabana de Cundinamarca; y esa región, Fómeque, donde está ubicado, no recibe absolutamente un peso por compensación. Por eso he presentado una Propuesta Aditiva en el sentido de establecer un régimen de participación a título de compensación a los municipios productores de fuentes hídricas. Yo quiero dejar, por supuesto, si me lo permiten pues leo la Proposición, que son apenas cinco, seis renglones:

Proposición

Establézcase un régimen de participación a título de compensación a los municipios productores de fuentes hídricas. Después será la ley la que va a reglamentar, y aquellos que se vean afectados con la explotación de sus recursos naturales. Podrán participar de estas compensaciones todas aquellas regiones donde se adelanten proyectos hídricos de cualquier naturaleza, incluyendo hidroeléctricas, acueductos y todos aquellos que involucren recursos naturales propios de sus municipios.

Es el sentido, es decir que no nos preocupemos solamente porque los colombianos podamos tener el suministro de agua potable, sino también que podamos proteger y podamos tener una fuente de ese tipo de recursos. Por eso he presentado esa Proposición Aditiva que a consideración de la Comisión Primera no tengo ningún inconveniente si lo quieren seguir madurando para poderlo incorporar o si lo quieren someter a votación para efectos de incorporarlo de una vez al articulado o tampoco tengo inconveniente, doctor Harry, para evitarle y darle tranquilidad para su debate esta tarde; no le quiero subir el colesterol, doctor. Entonces no tengo ningún inconveniente si lo queremos seguir trabajando y discutiendo como Constancia, pero sí lo quiero dejar a consideración de la Plenaria de la Comisión porque me parece que es un aporte importante para esta iniciativa que celebro y que la estoy acompañando por supuesto con nuestro voto positivo. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Buenaventura León. Entonces ya queda leída la Proposición del doctor Buenaventura

que queda como Constancia. Entonces en consideración el articulado con las proposiciones leídas que han dejado como Constancia, como viene en la Ponencia. Por favor llame a lista, señora Secretaria, para votar. Perfecto, entonces en consideración el articulado con las proposiciones leídas que han quedado como Constancia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe el Quórum Decisorio en el recinto.

Presidente:

Perfecto. Título y Pregunta, señora Secretaria.

Secretaria:

“Por el cual se incorpora el artículo 49-A dentro del Capítulo II del Título II de la Constitución Política de Colombia”. Ha sido leído el título, señor Presidente, y pregunto a la Comisión si quieren que este Proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional.

Presidente:

En consideración el Título y la Pregunta. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe el Quórum Decisorio en el recinto.

Presidente:

Perfecto. Les pido por favor antes de retirarse debemos aprobar algunas proposiciones de Audiencias Públicas en la Comisión y Ponentes, los mismos Ponentes que estaban para Primer Debate y se adiciona al doctor Buenaventura León.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente, y quedan notificados los Ponentes para Segundo Debate con la adición como Ponente al doctor Buenaventura León.

Presidente:

Vea, yo les quiero pedir un favor, nos queda en el Orden del Día un Acto Legislativo, dos, que de no ser discutidos y votados hoy, no alcanzarán a ser tramitados en los siguientes debates. Entonces si a bien lo tienen, les pido permanecer en la Comisión para que continuemos con el Orden del Día. Doctor Santos solicita a los Autores traer almuerzo. Bueno, entonces doctor Alejandro Vega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez.

Presidente, muy corto. En el mismo sentido de su afirmación, ya hoy fue el último día y aprobamos Actos Legislativos de importancia trascendental para el país. Quiero pedirle sus buenos oficios,

Presidente, que su trabajo no termine hoy, que pueda hacerles seguimiento a esos Actos Legislativos para que los podamos discutir en Plenaria y así mismo en las Comisiones Primeras de Senado y en la Plenaria de Senado. Hicimos un esfuerzo importante en esta Comisión, Presidente, y no podemos dejar que esos Proyectos que aprobamos el día de hoy, por agenda no vayan a ser realidad. Muchas gracias.

Presidente:

De acuerdo, doctor Alejandro, y entonces en ese orden de ideas les pido a los Ponentes la mayor diligencia para que puedan tener su trámite en la Plenaria de la Cámara y ojalá pues sean puestos lo más pronto posible en el Orden del Día de la Plenaria. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Proyecto de Acto Legislativo número 128 de 2018 Cámara. “Adiciónense dos Artículos al Título XII - Capítulo I de la Constitución Política de Colombia. Por medio del cual promueve el principio de seguridad jurídica tributaria y se incentiva la confianza inversionista”. Autores: El Representante Édward Rodríguez, José Jaime Uscátegui, Gabriel Jaime Vallejo, Adriana Magali y otros. Ponente, el Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez. Proyecto Publicado en la *Gaceta del Congreso* 682 del 2018. Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* 813 del 2018. Enmienda a la Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* 923 de 2018. Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, señora Secretaria. Lea por favor la Proposición con la que termina el Informe de la Ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicito a los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes dar Primer Debate a la Ponencia al **Proyecto de Acto Legislativo número 128 de 2018 Cámara**, “por medio del cual promueve la seguridad jurídica tributaria y la estabilidad jurídica”, junto con el Pliego de Modificaciones y el texto definitivo que se propone para Primer Debate adjuntos teniendo en cuenta la enmienda total en el texto propuesto. Está suscrita por el doctor Édward Rodríguez.

Presidente:

Perfecto, tiene la palabra el Representante Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, rápidamente le quería pedir un favor, esto es un Acto Legislativo que básicamente

lo que pretende en Colombia es generar seguridad jurídica, que además todos la necesitamos, y en ese orden de ideas pues yo le pediría a la Comisión que lo aprobáramos y miráramos más bien cómo hacemos Ponentes de diferentes Partidos para que las observaciones que algunos tengan podamos solucionarlas y trabajarlas con todo el equipo. Pero pues, Presidente, me da pena con todos los colegas y yo pediría más bien que pues que miráramos a ver cómo agilizamos el trámite toda vez que podemos en Plenaria inclusive hacer algo más extenso y mejor.

Presidente:

Bueno, entonces en consideración el Informe con el que termina la Ponencia. Tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, Representante Édward, este es un tema que nos ha preocupado enormemente hace tiempo; el que existan esos contratos de estabilidad jurídica, eso es importante para el país. Pero esto ya se dio en el Gobierno de Álvaro Uribe, fue levantado por un debate de las implicaciones que tenía, porque prácticamente se vuelven unas condiciones pétreas respecto a la contratación de la inversión extranjera y nosotros consideramos altamente lesivo el Proyecto y el que esto se eleve a rango constitucional. Ya está en la Reforma que ustedes presentaron, o en la Reforma que presentó el Gobierno, otra vez se vuelve a incorporar una cláusula respecto a la estabilidad jurídica de estos grandes contratos.

Entonces a mí me parece un riesgo enorme que esto quede en la Constitución; yo respeto la iniciativa, pero me parece que realmente en aras de esas cláusulas prácticamente que favorecen la inversión extranjera, que bienvenida sea, pero que en muchos casos poco le ha devuelto en redistribución a este país. A mí me parece una iniciativa lesiva; yo la voto en contra y les digo que va a tener otra oportunidad, está en su famosa Ley de Financiamiento otra vez y al menos ahí no se eleva a rango constitucional, que me parece que significa un riesgo enorme.

Presidente:

Sigue en consideración el Informe con el que termina la Ponencia, anuncio que se va a cerrar. Doctor José Daniel López, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias, Presidente. En mi caso particular, celebro todo Proyecto que esté orientado a generar seguridad para la inversión y no solamente para la inversión extranjera, sino para la inversión local, la inversión de pequeñas, medianas y grandes empresas. Creemos en Cambio Radical que el

sector privado no debe ser visto con desconfianza, sino que entre mejor les vaya a las empresas, por supuesto en cumplimiento de la Ley colombiana, mayor será el desarrollo social y económico del país.

Yo tengo para el doctor Édward Rodríguez es una inquietud puntual que tiene que ver con el hecho que usted en el Informe de Ponencia, entiendo que, a diferencia de lo que había previsto originalmente en el Proyecto de Acto Legislativo, toma la decisión de incorporar esto dentro del Artículo 344. Cuando uno revisa el Artículo 344, hace referencia a los Planes de Desarrollo Departamental y pues eso me causa inquietud, porque entendería que debe ser aplicable para todos los niveles territoriales. Esa es la inquietud. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor López. Doctor Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Para puntualmente, sí, tiene usted toda la razón, por eso hicimos una enmienda donde lo ponemos en el 333.

Presidente:

Doctora Matiz, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias, Presidente. Efectivamente, este es un Proyecto muy importante porque cómo no va a hablar uno de seguridad jurídica cuando en este país desde el año 1991 han pasado catorce Reformas Tributarias que se han venido realizando y eso sin duda alguna ha generado una inseguridad jurídica muy grande; pero con la expedición de la Ley 963 del año 2005, donde se hablaba de los contratos de estabilidad, creo que sí hay que hacer una revisión muy juiciosa a lo que decía la doctora Ángela. Porque yo me puse a hacer unos estudios y la Universidad de Cartagena hizo una evaluación a los contratos que se habían suscrito en virtud de esa Ley, que fueron sesenta y nueve contratos, y resulta que en gran parte de esos contratos pues los beneficios eran para generación de empleo, ¿no?, y en varios contratos en unos ni siquiera se establecía cuáles eran los empleos que se iban a generar.

En otros se hablaba de empleos indirectos como empresas o empresas mejor como Bavaria, Alpina; en otro se proponía la creación de treinta empleos directos y treinta y cinco empleos indirectos, que realmente ahí uno entra a preguntarse ¿será que es justo todos los beneficios tributarios que se dan en esa medida para simplemente generar treinta empleos? Y un caso muy particular que toca ese estudio en la Universidad de Cartagena es el caso de la Empresa de Teléfonos de Bogotá, la ETB. Resulta que ahí en esa empresa ese contrato se suscribió en el año 2008 y tenía beneficios de generación de empleo desde el

año 2007, y se decía que se iban a generar sesenta y tres empleos anuales hasta el año 2012 y que de ahí en adelante se generarían veintiséis empleos. Sin embargo, cuando se entra a revisar los informes de gestión de la empresa, se advierte que en el año 2007 había cuatro mil doscientos veintiún empleos y que para el año 2010 había dos mil setecientos treinta empleos; es decir, en vez de generar empleo, lo que se hizo fue un plan de retiro voluntario donde se sacaron a seiscientos trece empleados.

Yo soy una convencida de que generar seguridad jurídica en el país es supremamente importante y ni siquiera debe estar, doctor Daniel, en el Artículo 333, como nos decía el doctor Édward, sino que debe estar en el Artículo 363 de la Constitución Política de Colombia, que establece los principios por los cuales se funda o se regula el Sistema Tributario en nuestro país y es ahí donde debemos dejar el principio de seguridad jurídica. Pero en relación al tema de la estabilidad, yo sí creo que a ese tema hay que hacerle un análisis muy juicioso y brindar garantías no solamente al Estado, sino que también hay que generarles garantías a los inversionistas, porque entiendo que el ánimo de este Proyecto pues es generar confianza inversionista que necesitamos en nuestro país para poder reactivar la economía y generar empleo.

Pero sí hay que hacer un estudio mucho más juicioso en torno a ese tema, y yo sí quisiera, doctor Édward, que dejáramos establecido en el Acto Legislativo el principio de seguridad jurídica en el artículo 363 y que en relación a la estabilidad pues sí miráramos otras opciones y revisáramos mejor el tema. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctora Matiz. Doctor León, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias, Presidente. Unas muy cortas reflexiones. Yo creo que el país necesita para su desarrollo la inversión extranjera, y para poder atraer inversión extranjera necesitamos de una estabilidad jurídica, Colombia, y podríamos mencionar muchas argumentaciones, pero solamente quiero expresar o traer a colación acá dos fortalezas hoy frente a la inversión extranjera. La primera, por supuesto, nuestra posición geográfica; la segunda, aprovechar hoy que estamos en una etapa de posconflicto, haber firmado el Acuerdo de Paz, por supuesto que también eso genera la posibilidad de inversión extranjera en muchos sectores, no solamente en el de infraestructura, en las TICS, en el energético, en el inmobiliario. Por eso, doctor Édward, yo le expreso mi acompañamiento a esta iniciativa, creemos que es importante para poder atraer inversión extranjera; porque si no le damos estabilidad jurídica, indudablemente no vamos a lograr. Por eso le anuncio mi acompañamiento en esta iniciativa de origen parlamentario. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Buenaventura León. Doctora Juanita Goebertus, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, Presidente. En primer lugar, Representante Rodríguez, respaldar de manera general la idea de la estabilidad y de la seguridad jurídica. Yo creo que todos compartimos la importancia tanto en las transacciones nacionales como internacionales y la garantía de que es gracias a una estabilidad en esas reglas del juego que es posible tener unas condiciones básicas de productividad, de competitividad.

Sin embargo, tengo preguntas específicas y preocupaciones. Lo primero es que pues la Ley 963 de 2005 ya regula los contratos de estabilidad jurídica; a mí digamos me surge la pregunta de si podría sustituir la Constitución que uno limite la capacidad regulatoria, luego por vía de establecerlo a nivel constitucional y sobre todo la pregunta de por qué queremos elevarlo a nivel constitucional si ya existe en la Ley. Pero la Ley ya regula los contratos de estabilidad jurídica en los términos. Bueno, Representante Adriana con total autoridad señala que ha sido derogada la Ley, así que si en ese escenario no necesitaríamos ya una Ley, sino una Reforma Constitucional, seguro que para eso es esta discusión.

Lo segundo es que esta Reforma en los términos en los que está escrita no genera ningún tipo de limitaciones para el tipo de protección que se podrían generar las inversiones, y me preocupa cuál sería como el tipo de protección que podría darse y si hay o no restricciones. Me preocupa también que no solo se restriguen esas protecciones a grandes inversiones, sino que podría ampliarse a cualquier tipo de inversión, y ahí también digamos surge de nuevo una preocupación sobre qué tipo de protecciones podrían darse y luego finalmente pues creo que la promesa general de la inversión depende de que sí tenga una serie de políticas redistributivas, es decir, que sí le apueste a tener posibilidad de recaudar más recursos para poder tener más recursos para redistribuir, y no veo claro digamos cómo es que garantizamos que eso sea así. No obstante, el comentario de la Representante Adriana, que por supuesto me parece muy a lugar, creo que vale la pena revisar, si dado eso, lo que es necesario entonces es una nueva Ley o no en vez de una Reforma Constitucional.

Presidente:

Gracias, doctora Goebertus. Doctor Losada, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Sí, Presidente. Yo no voy a reiterar aquí los argumentos ya planteados, pero a mí me surgen las

mismas inquietudes o algunas de las mismas que acaban de plantear mis compañeros. Yo no hallo la razón para que esto, querido Édward haya que elevarlo a rango constitucional; precisamente creo que vuelve este tema un tema pétreo, una especie de camisa de fuerza para el Estado, y eso de ninguna manera quiere decir que yo no coincida con su propósito de darle mayor seguridad jurídica. Muchas veces yo he lamentado que detrás del concepto de seguridad jurídica lo que se termina escondiendo aquí son un montón de beneficios y cláusulas leoninas precisamente en detrimento del Estado y casi nunca a favor de él. Luego yo sí creo que elevar esto a rango constitucional en estas circunstancias puede poner al Estado en una camisa de fuerza absolutamente innecesaria cuando perfectamente esto puede reglamentarse por Ley.

Yo creo que hay además unas muy importantes reflexiones que hizo la compañera Adriana, con quien yo coincido. Creo que en el artículo en el que usted digamos está planteando esta Reforma, es un Artículo en el que no hay unidad de materia con lo que se está planteando, y creería que eso hay que revisarlo. Me parece una loable propuesta; sin embargo, creo que habría que estudiarlo un poco más para tener nuestro voto positivo. Yo creo que esa es una buena idea, doctor Édward. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Losada. Si quiere, doctor Édward, permítame que los doctores Lorduy y Asprilla y usted cierra. Bueno, doctor Lorduy, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Yo estoy de acuerdo con lo que acaba de plantear Édward; sin embargo, en la Reforma a la Justicia se está planteando un mecanismo de seguridad por la vía del precedente; eso de alguna manera u otra, como Reforma Constitucional incluso, es una forma de establecer seguridad jurídica por lo menos frente a las sentencias de las Honorables Cortes.

Lo segundo, y lo digo con muchísima experiencia, es que la actividad empresarial está sujeta a unas incertidumbres, sobre todo en materia tributaria, tan amplia como la incertidumbre judicial frente al cambio de jurisprudencia. Yo creo que esto no le hace mal a nadie y, por el contrario, genera una confianza en que este es un país que, entre otras cosas, ayer lo aprobamos en Plenaria, su vinculación a la OCDE y una de las garantías precisamente de estar allí y compromisos es brindar seguridad jurídica y seguridad tributaria. Es más, yo creería que no es solamente seguridad tributaria, sino seguridad en todos los sentidos; para esa actividad y para cualquiera eso es una obligación del Estado, pero aquí obviamente debe entenderse seguridad como estabilidad o como garantía de que las reglas del juego no deberían ser cambiadas.

En ese entendido, cualquiera que sea el Artículo en el que nos pongamos de acuerdo, yo estoy de acuerdo con la propuesta del Representante Édward Rodríguez.

Presidente:

Doctor Asprilla, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

No es necesario; yo creo que no hay quórum, si me permite, Presidente.

Presidente:

Doctor Édward Rodríguez, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Doctora Ángela, yo siempre la he escuchado, siempre he hablado con usted; yo le ruego que me regale dos minutos de su tiempo, aunque usted tiene la razón que es inmediata la verificación del quórum, si me permite el señor Presidente.

Presidente:

Le pregunto, doctora Ángela María, ¿le parece bien que le dé la palabra al doctor Édward Rodríguez y después verificamos? Perfecto. Entonces tiene la palabra, Representante Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

No, mire, yo quiero hacer énfasis en varios elementos. Lo primero, esto es un mensaje no solamente a los mercados internacionales, sino al mercado nacional de que en Colombia hay reglas claras, que esas reglas no pueden ser tocadas caprichosamente y por eso elevamos y hacemos ese principio de seguridad jurídica, que en todo caso lo que hicimos fue recopilar toda esa jurisprudencia de la Corte y plantearla en estos dos Artículos, que pueden ser modificados, y en ese orden de ideas yo le pediría, Presidente, pues ya no alcanzamos, pero le pediría, Presidente, que el día de mañana lo podamos poner para expresar y poder contarle a la Comisión la profundidad de este principio y del tema de estabilidad jurídica, que, vuelvo y repito, lo que hacemos es recopilar toda la información de la Corte Constitucional para que existan.

Entonces yo creo que ya dejarlo para el otro año, pero es muy importante, es muy muy importante, doctora Ángela María, porque usted habló del tema de reglas claras y todos compartimos eso, y es que no nos cambian los derechos y no que vía jurisprudencial o por capricho de cualquier entidad cambien las reglas del juego. Aquí tenemos que mandar un mensaje claro y es que todos gozamos de las mismas reglas del juego, y esas reglas del juego tienen que mantenerse para que venga mayor inversión, y por eso pues es lamentable que se haya hundido, pero les agradezco y seguiré intentando esto porque es un tema de país. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Rodríguez. La doctora Ángela María Robledo retira la solicitud de verificación del Quórum. Entonces antes de anunciar Proyectos, quiero comunicarles que la Mesa Directiva ha tomado la decisión de no anunciar los Actos Legislativos porque ya no son viables matemáticamente para tener los trámites posteriores. Entonces pues para qué voy a meterle a la agenda cosas que no tiene sentido tramitar. Entonces solo vamos a anunciar los Proyectos de ley. Entonces, señora Secretaria, por favor anuncie Proyectos de ley para Sesiones Ordinarias y Conjuntas.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Por instrucción suya anuncio Proyectos para Sesión Conjunta:

- **Proyecto de ley número 188 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.

Ha sido anunciado, Presidente, para Sesión Conjunta el día que las Mesas Directivas tanto de la Comisión Primera de la Cámara como del Senado citen para esa fecha, este Proyecto será el que se discuta y vote ese día.

Para la Sesión Ordinaria de esta Célula Legislativa, el día que la Mesa Directiva cite, los Proyectos de Ley siguientes:

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 063 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones (Ley de Lenguaje Claro).
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 106 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la Comisión de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales y Demás Crímenes Violentos.
- Proyecto de ley número 018 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 059 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se exceptúa a Parques Nacionales Naturales de Colombia de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.
- **Proyecto de ley número 190 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se establecen sanciones para algunas conductas contravencionales, su reincidencia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 100 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 077 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004.
- **Proyecto de ley número 119 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se dicta el Estatuto Especial del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 083 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adiciona una causal de inhabilidad para celebrar contratos con entidades estatales por la comisión de conductas prohibidas por el régimen de competencia.
- **Proyecto de ley número 107 de 2018 Cámara**, por el cual se le otorga al Municipio de Puerto Colombia la categoría de Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico.
- **Proyecto de ley número 149 de 2018 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000.
- **Proyecto de ley número 068 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las Personerías en Colombia.
- **Proyecto de ley número 201 de 2018 Cámara, 139 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar.
- **Proyecto de ley número 127 de 2018 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1475 de 2011.

Han sido anunciados, señor Presidente, los Proyectos que se discutirán en la próxima Sesión Ordinaria que se cite para discusión y votación de Proyectos.

Presidente:

Entonces se cita para el día de mañana al debate de Control Político toda vez que no ha llegado excusa de los citados y para el día martes para Sesión Conjunta con la Primera de Senado para tramitar, y la ordinaria se citará el día martes posteriormente.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente. Se ha levantado la Sesión siendo las 1:40 de la tarde y se ha convocado para mañana Debate de Control Político en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, citación al Alcalde Mayor de Bogotá; el martes Sesión Conjunta de las Comisiones Primeras de Cámara y Senado para el Proyecto ya debidamente anunciado, con Ponencia del señor Presidente de la Comisión.

Anexos: Doce (12) Folios.

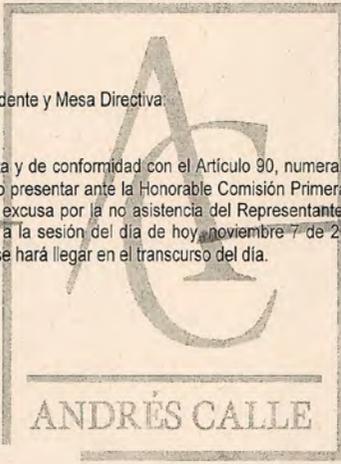
Bogotá, D. C., noviembre 7 de 2018

Doctor
SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA
 Presidente Comisión Primera
Miembros Mesa Directiva
 Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 E.S.D

Respetado Presidente y Mesa Directiva:

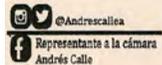
De manera atenta y de conformidad con el Artículo 90, numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar ante la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, excusa por la no asistencia del Representante **ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS** a la sesión del día de hoy, noviembre 7 de 2018, soportada en Resolución que se hará llegar en el transcurso del día.

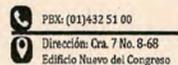
Cordialmente,


ANDRÉS CALLE


LEONARDO GUZMÁN OVIEDO
 COORDINADOR UTL
 CELULAR: 3007014356


 RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 7 de Nov 18
 HORA 9:13 am
 FIRM A *nan*

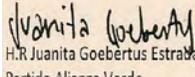

 @Andrescalle
 Representante a la cámara
 Andrés Calle


 PBX: (01)432 51 00
 Dirección: Cra. 7 No. 8-68
 Edificio Nuevo del Congreso


 ANDRÉS CALLE

CONSTANCIA
 COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
 NOVIEMBRE 7 DE 2018

Con fundamento en el artículo 7 de la ley 819 de 2003 de constancia de petición a la mesa directiva para que a través de la Secretaría General soliciten al Ministerio Hacienda, un concepto sobre el impacto económico y fiscal de la reforma al SGP propuesto en el proyecto de Acto Legislativo 046/2018C: "Por medio del cual se modifica el sistema general de participaciones". Adicionalmente, solicitar al Ministerio de Salud y de Educación, una descripción del posible impacto de la reforma sobre los recursos que se giran a los municipios en cada uno de los sectores, en relación con lo expuesto en el proyecto de Acto Legislativo 046/2018C.


 H.R. Juanita Goebertus Estrada
 Partido Alianza Verde


 RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 7 de Nov 18
 HORA 10:48 am
 FIRM A *uc*

Carrera 7 # 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
 Oficinas 527B- 537B
 Teléfono: 4325100 - Extensiones: 3809- 3810- 3811
 juanitag@juanitaenelcongreso.com
 www.juanitaenelcongreso.com

Bhro
 07-11-18

RESOLUCION MD N° 2719 DE 2018
 (31 OCT. 2018)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, mediante oficio de fecha octubre 31 de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización para ausentarse de las sesiones de la corporación convocadas para el día miércoles 7 de noviembre de 2018, en razón a su participación en los eventos: i) Comité previo de actores sociales del municipio de Montelíbano, y ii) Dialogo subregional "POR UNA CORDOBA TRANSFORMADA", organizados por el municipio de Montelíbano (Córdoba) y la Universidad de Córdoba, en el marco de las fiestas patronales del referido municipio.

Que conforme a lo anterior, el Presidente de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la Corporación convocadas para el día siete (07) de noviembre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la Corporación convocadas para el día siete (07) de noviembre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

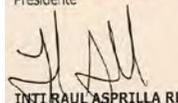
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
 31 OCT. 2018

Dada en Bogotá D.C., a los


ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO
 Presidente


ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA
 Primer Vicepresidente


INTI RAÚL ASPRILLA REYES
 Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Hermes Tafur Vázquez
 Secretaria General

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
 Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 186 DE 2018 CÁMARA

"Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de bagué (Tolima) el carácter de distrito especial, cultura y musical"

Modifíquese el artículo 1º del proyecto de Acto Legislativo No. 186 de 2018 C. el cual quedará así:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 328 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Art. 328. El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa María y Baranquilla conservarán su régimen y carácter, y se organiza a Buenaventura y Tumaco como Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecológico, y a **bagué como Distrito Especial, Creativo, Artístico y Cultural**".

Presentada por:


ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
 Representante a la Cámara


 RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 7 de Nov 18
 HORA 11:37 am
 FIRM A *uc*

Edificio Nuevo, oficina 432B - 433B

Acto # 25
Nov 07/18
Aprobada por
Unanimidad de
los Asistentes

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 186 DE 2018 CÁMARA

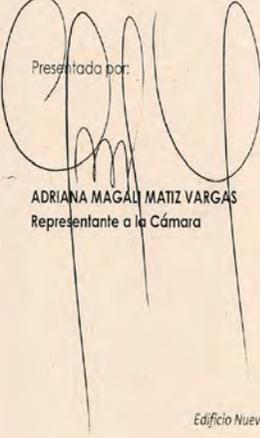
"Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Ibagué (Tolima) el carácter de distrito especial, cultura y musical"

Modifíquese el artículo 2° del proyecto de Acto Legislativo No. 186 de 2018 C, el cual quedará así:

Artículo 2. Modifíquese el artículo 356 de la Constitución Política, en el siguiente párrafo, el cual quedará así:

Art. 356 (...)
Las ciudades de Buenaventura y Tumaco se organizan como Distritos Especiales, Industriales, Portuarios, Biodiversos y Ecológicos. La ciudad de Ibagué se organiza como Distrito Especial, Creativo, Artístico y Cultural. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales, que para el efecto se dicten, y en lo no dispuesto en ellas, las normas vigentes para los municipios.

Presentada por:



ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara

Recibí
Comisión Plena
7 de Nov/18
11:41 am
MC

Edificio Nuevo, oficina 432B - 433B

Desde
Acto # 25
Nov. 07/18
Aprobada por
Unanimidad de
los Asistentes

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN

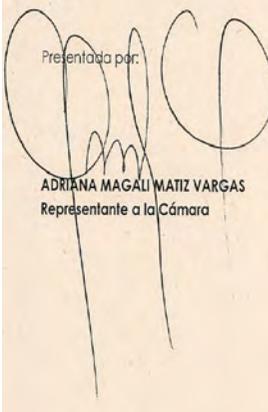
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 186 DE 2018 CÁMARA

"Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Ibagué (Tolima) el carácter de distrito especial, cultura y musical"

Modifíquese el título del proyecto de Acto Legislativo No. 186 de 2018 C, el cual quedará así:

"Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Ibagué (Tolima) el carácter de distrito especial, creativo, artístico y cultural" X

Presentada por:



ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara

RECIBI

COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

7 de Nov/18

FECHA

11:37 am

HORA

MC

FIRMA

Edificio Nuevo, oficina 432B - 433B

Desde
Acto # 25
Nov 07/18
Aprobada por
Unanimidad de
los Asistentes

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 186 DE 2018 CÁMARA

"Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Ibagué (Tolima) el carácter de distrito especial, cultura y musical"

Adiciónese un nuevo artículo al proyecto de Acto Legislativo No. 186 de 2018 C, el cual quedará así:

Artículo 3°. Vigencia: El presente acto legislativo rige desde su publicación.

Presentada por:



ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara

RECIBI

COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

7 de Nov/18

FECHA

11:38 am

HORA

MC

FIRMA

#1

RECIBI

COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

16 de Oct/18

FECHA

10:07 am

HORA

MC

FIRMA

(CONSTANCIA)
Desde
Acto # 25
Nov 7/18

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo 009 de 2018 "Por el cual se incorpora el artículo 49A dentro del capítulo II del título II de la Constitución Política de Colombia", el cual quedará así:

Artículo 1°. Inclúyase el Artículo 49-A dentro del Capítulo II del Título II de la Constitución Política de Colombia:

Artículo 49 A. El agua es un derecho fundamental individual y colectivo. El Estado garantizará sin discriminación alguna, la disponibilidad, calidad y accesibilidad de este recurso.

De manera progresiva el Estado asegurará el mínimo vital de agua para consumo humano, limitándolo a la población en condición de extrema pobreza mediante el instrumento de focalización que disponga el Gobierno Nacional. Corresponde al Estado garantizar que la aplicación del principio de progresividad priorice las zonas rurales dispersas y los municipios no abastecidos.

El Estado garantizará velará por la protección y recuperación de los ecosistemas del recurso hídrico conforme al principio de progresividad.

Justificación:

Teniendo en cuenta la jurisprudencia Constitucional, el mínimo vital en agua potable es un derecho de carácter fundamental de **contenido individual y no colectivo**¹. Quiere ello decir que quien lo alega a su favor debe reunir unos requisitos especiales que ha precisado la doctrina constitucional y que están

¹ Sentencias C-150 de 2003; T-546 de 2009; T-740 de 2011.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8-68 Of. 408B-Bogotá, D.C.
PBX: 4325100 Ext: 4482-3432
gabriel.vallejo@camara.gov.co

referidos a condiciones particulares que le impiden el acceso a satisfacer una necesidad esencial a través del suministro del servicio.

Además, prever que el Estado garantizará el mínimo vital como un derecho de carácter colectivo de acuerdo al instrumento de focalización que disponga el Gobierno Nacional, implica analizar su compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, tal como lo ordena el artículo 7 de la Ley 819 de de 2003.

Por último, priorizar el servicio de agua en determinados segmentos de la población como la zonas rurales iría en contravía del derecho constitucional a la igualdad toda vez que al ser un derecho fundamental, y por lo mismo inherente al ser humano, su mínimo vital podría requerirse eventualmente en otras zonas como el mismo casco urbano y no exclusivamente en la comunidad rural.

[Signature]
GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara

AQUIVIENE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8-68 Of. 408B-Bogotá, D.C.
PBX: 4325100 Ext 4482-3432
gabriel.vallejo@camara.gov.co

Nota: Se envió copia de esta Proposición a los Alcaldes

señal
**PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 009 DE 2018
CÁMARA "POR EL CUAL SE INCORPORA EL ARTICULO 49-A DENTRO DEL
CAPITULO II DEL TITULO II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
COLOMBIA".**

Modifíquese el artículo 1, el cual quedará así:

[Signature]
Artículo 1º. Inclúyase el artículo 49-A dentro del Capítulo II del Título II de la Constitución, el cual quedará así:

Artículo 49-A. El agua es un derecho fundamental individual y colectivo. El Estado garantizará sin discriminación alguna, la disponibilidad, calidad y accesibilidad.

De manera progresiva el Estado garantizará el mínimo vital de agua para consumo humano, garantizándolo a la población en condición de extrema pobreza, y priorizando los sujetos de especial protección constitucional. Corresponde al Estado garantizar que la aplicación del principio de progresividad priorice las zonas rurales dispersas y los municipios no abastecidos.

El Estado garantizará la protección y conservación de los ecosistemas del recurso hídrico conforme al principio de progresividad y participación en materia ambiental.

[Signature]
LUIS A. ALBÁN U.

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 7 de NOV / 18
HORA 12:57 pm
[Signature]
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICION

*Aems no 25
Nov 07/18
señal*
Conste

Adiciónese el siguiente inciso al artículo 1 al Proyecto de Acto de Legislativo No 009 de 2018 CAMARA, "Por el cual se incorpora el artículo 49-A dentro del capítulo II de Título II de la Constitución Política de Colombia".

(...)

Establézcase régimen de participación a título de compensación, a los municipios productores de fuentes hídricas, y aquellos que se vean afectados con la explotación de sus aguas naturales. Podrán participar de estas compensaciones todas aquellas regiones donde se adelanten proyectos hídricos de cualquier naturaleza, incluyendo hidroeléctricas, acueductos y todos aquellos que involucren recursos naturales propios de sus municipios.

[Signature]
BUENAVENTURA LEON LEON
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 24 Oct 2018
HORA 3:56 pm
[Signature]
FIRMA

Oct 24/18: Se le entrega copia de esta Proposición a los HHAA Coordinadores Puntos Harry G. González y Jorge Henríquez.

1. El agua es en Colombia desde hace años un derecho constitucional fundamental. Así lo ha reconocido la propia Corte Constitucional, con fundamento en la Constitución, e instrumentos internacionales, mencionados en las sentencias de la Corte y en la propia exposición de motivos de este proyecto de AL.
2. Por tanto, la aprobación de este proyecto de AL generaría una expectativa en la población colombiana que no podría ser satisfecha y, por lo mismo, ocasionaría una nueva frustración que es injusta e innecesaria porque ese derecho fundamental ya existe.
3. Además, la aprobación de este proyecto de AL podría ocasionar el efecto perverso de la congestión judicial por vía de acciones de tutela masivas que son previsibles conforme a esa falsa expectativa que generaría, con lo cual terminarían los alcaldes en graves problemas por la imposibilidad inmediata de garantizar este derecho, con los consecuentes descaños y posible encarcelamiento también masivo de alcaldes.

[Signature]
MARGARITA M. RESTREPO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, D. C., de noviembre de 2018.

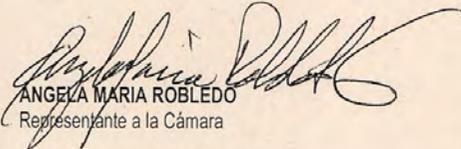
Doctor
SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA
 PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA
 Cámara de Representantes
 Ciudad

REFERENCIA: ADHESIÓN PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 039 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SE ESTABLECE LA INCLUSIÓN DIGITAL COMO DERECHO FUNDAMENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Señor presidente,

Por medio de la presente me permito adherirme en mi calidad de ponente a la Ponencia para Primer Debate radicada para el PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 039 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SE ESTABLECE LA INCLUSIÓN DIGITAL COMO DERECHO FUNDAMENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Cordialmente,



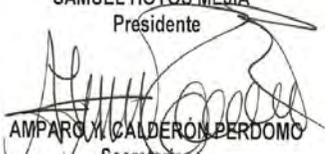
ANGELA MARIA ROBLEDO
Representante a la Cámara

RECIBI
 COMISION CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 7 de Noviembre 2018
 FECHA
 HORA 12:08 pm
 ucn
 FIRMA

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

 Cra. 7ª No. 8-68
 Bogotá, D.C. - Colombia

Esther
07-11-18.

<p>SAMUEL HOYOS MEJÍA Presidente</p> 	<p>JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ Vicepresidente</p>
<p>AMPARO Y CALDERÓN PERDOMO Secretaria</p>	<p>DORA SONIA CORTÉS CASTILLO Subsecretaria</p>